



LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIONES

No Pedido: 202309371
D.O: 202311225

LIQUIDACION DE IMPORTACION N° INTERNO: 897

PROVEEDOR: SHANDONG EVERLASTING
VALOR PROFORMA USD: \$ 9.001,84
VALOR DECLARACION USD: \$ 9.001,84
N° DECL IMPORTACIÓN: 352023000515140-6
DOCUMENTO EMBARQUE: TSNS00159778

FACTURA: SD10002230905C1
CUENTA INVENTARIO: 1465052398
DOCUMENTO CAUSACION: P4-103
FECHA DE DECLARACIÓN: 13/09/2023
FECHA DOC DE EMBARQUE: 20/10/2023

Distribución de los costos incurridos en la importación													
ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	MEDIDAS		CANTIDAD POR CAJA	CANTIDAD DE CAJAS	CONTENEDORES	CANTIDAD TOTAL	VLR (M2) (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)	VALOR GIRO (COP\$) PRECIO FRA PROVEEDOR	GASTOS TOTALES DE IMPORTACION	COSTO TOTAL X LAMINA	TOTAL COSTO IMPORTACION
1	INCOLORO 2MM	1,83	1,22	200	12	1	2400	\$ 1,68	\$ 9.001,84	\$ 37.708.703,48	\$ 13.045.829,20	\$ 21.147,72	\$ 50.754.532,68
TOTALES				200	12	1	2400	\$ 1,68	\$ 9.001,84	\$ 37.708.703,48	\$ 13.045.829,20	\$ 21.147,72	\$ 50.754.532,68

GIROS AL EXTERIOR				
ENTIDAD BANCARIA	GIRO 1 BANCOLOMBIA	GIRO 2 BANCOLOMBIA	GIRO 3	TOTAL GIROS USD
VALOR TOTAL DEL GIRO	\$ 2.700,55	\$ 6.301,29		PEROMEDIO TASA DE CAMBIO
TASA DE CAMBIO	\$ 4.077,39	\$ 4.236,83		TOTAL GIROS EN PESOS
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 11.011.195,56	\$ 26.697.494,51		SALDO GIRO PENDIENTE US
FECHA	05/09/2023	10/10/2023		EN PESOS
# FORMATO DECL. EN CAMBIO				

COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS EN LA IMPORTACIÓN				
ITEM	DETALLE	VALOR	IVA PAGADO	TOTAL
1	FLETE DEL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	FLETE INTERNO	\$ 7.568.720,20	\$ 282.763,99	\$ 7.851.484,19
3	FLETE INTERNO- SABANA CARGO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4	EMPEQUE USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	MULTAS DE CONTENEDORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	GASTOS SIA OPERACIÓN PARA TERCEROS	\$ 723.216,00	\$ 0,00	\$ 723.216,00
7	GASTOS SIA PROPIOS	\$ 336.893,00	\$ 63.460,00	\$ 400.353,00
8	ALMACENAJE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9	IVA PAGADO IMPORTACIÓN	\$ 0,00	\$ 9.232.000,00	\$ 9.232.000,00
10	ARANCEL PAGADO IMPORTACION	\$ 4.417.000,00	\$ 0,00	\$ 4.417.000,00
TOTAL GASTOS DE NACIONALIZACION		\$ 13.045.829,20	\$ 9.578.223,99	\$ 22.624.053,19

Realizo _____

Aprobó _____

BILL OF LADING

NO: 0015033

Shipper

SHANDONG EVERLASTING PRODUCTS CORPORATION LIMITED
NO.383,DUNHUA ROAD,SHIBEI DISTRICT,QINGDAO
266071,CHINA

B/L No.

TSNS00159778

1/3



**BLU LOGISTICS
COLOMBIA SAS**
NIT. 830.008.524-5

Consignee (if To Order so indicate)

VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT 832.006.795-2
CRA 68 A#38 H 76 SUR
BARRIO LA ALQUERIA-LA FRAGUA
COLOMBIA

Notify Party (No claim shall attach for failure to notify)

SAME AS CONSIGNEE

For delivery of goods please apply to:

BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.
NIT: 830.008.524-5 COD ACI 054
CARRERA 54 # 5 C -33
TEL. (+571) 4227555 EXT. 1171
BOGOTA COLOMBIA

Place of Receipt

XINGANG, CHINA
Ocean vessel / Voy No.

Port of Loading

XINGANG, CHINA

Port of Discharge

MANCHESTER MAERSK / 337W

Place of Delivery

BUENAVENTURA, COLOMBIA

BUENAVENTURA, COLOMBIA

- PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER -

Container No. & Seal No. Marks and Numbers	Number of Containers or Packages	Kind of Packages/Description of Goods	Gross Weight	Measurement
N/M		SHIPPER LOAD, COUNT AND SEALED 1 X 20GP CONTAINER STC 12 CRATE(S) CLEAR FLOAT GLASS	26500 KG	17 M3
CONTAINER SEALS MRKU9172576 ML-CN3968462	TYPE 20GP	PACKAGES WEIGHT(KG) VOLUME (M3) MODE 12 CRT 26500 KG 17 M3 CY/CY*	FREIGHT COLLECT	

Total number of Containers or other
packages or units received by the
Carrier(in words)

SAY TOTAL ONE CONTAINER(S) ONLY

FREIGHT AND CHARGES	PREPAID	COLLECT	RECEIVED by the Carrier the Goods as specified above or apparent good order and condition unless otherwise stated, to be transported to such place as agreed, authorized or permitted herein and subject to all the terms and conditions appearing on the front and reverse of this Bill of Lading to which the Merchant agrees by accepting this Bill of Lading, any local privileges and customs notwithstanding.
			The particulars given above as stated by the shipper and the weight, measure, quantity, condition, contents and value of the Goods are unknown to the Carrier
			In WITNESS where of one (1) original Bill of Lading has been signed if not otherwise stated above, the same being accomplished the other(s), if any, to be void. If required by the Carrier one(1) original Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or delivery order.
			Number of original B/L(s) 3(THREE)
			Place and date of Issue TIANJIN, CHINA 13-Sep-2023
			Signed on behalf of the Carrier BLU LOGISTICS(CHINA)CO.,LTD.TIANJIN BRANCH
			AS AN AGENT FOR OR ON BEHALF OF THE CARRIER
TOTAL:			
Freight payable at DESTINATION LADEN ON BOARD THE VESSEL Date 13-Sep-2023			

- ORIGINAL -

SHANDONG EVERLASTING PRODUCTS CORPORATION LIMITED

NO.383, DUNHUA ROAD,SHIBEI DISTRICT, QINGDAO 266071, CHINA

COMMERCIAL INVOICE

TO:

VIDRIOS DE LA SABANA SAS
NIT 832.006.795-2
CRA. 68 A#38 H 76 SUR BARRIO LA ALQUERIA-LA FRAGUA
COLOMBIA

INVOICE NO.: SD10002230905CI

DATE OF INVOICE.: 2023-09-13

DESCRIPTION OF GOODS	QUANTITY SQM	UNIT PRICE USD/SQM	AMOUNT USD
CLEAR FLOAT GLASS		FOB XINGANG PORT, CHINA	
2 MM 1830 MM × 1220 MM 200 SHEETS/ CRATES 12 CRATES	5358.240	1.68	9,001.84

TOTAL: 1×20'GP CONTAINER

TOTAL FOB XINGANG PORT AMOUNT USD:

9,001.84

SAY IN U.S.DOLLARS NINE THOUSAND AND ONE AND CENTS EIGHTY FOUR ONLY

SHIPMENT: FROM XINGANG PORT,CHINA TO BUENAVENTURA PORT, COLOMBIA.

PAYMENT TERM : 30% T/T IN ADVANCE AND 70% T/T WITHIN 7 DAYS AGAINST B/L COPY

HS CODE: 70052900.00

COUNTRY OF ORIGIN : CHINA

SHIPPING MARKS : N/M

For and on behalf of
SHANDONG EVERLASTING PRODUCTS CORPORATION LIMITED

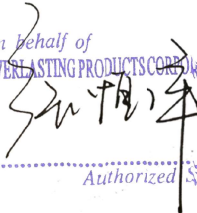
SIGNATURE :

Authorized Signature(s)

SHANDONG EVERLASTING PRODUCTS CORPORATION LIMITED

NO.383, DUNHUA ROAD,SHIBEI DISTRICT, QINGDAO 266071, CHINA

PACKING LIST

TO: VIDRIOS DE LA SABANA SAS NIT 832.006.795-2 CRA. 68 A#38 H 76 SUR BARRIO LA ALQUERIA-LA FRAGUA COLOMBIA		INVOICE NO.: SD10002230905CI DATE OF INVOICE.: 2023-09-13			
DESCRIPTION OF GOODS		QUANTITY SQM	GROSS WEIGHT	NET WEIGHT	VOLUME
CLEAR FLOAT GLASS					
2 MM 1830 MM × 1220 MM 200 SHEETS/ CRATES 12 CRATES		5358.240	26500.00 KGS	26000.00 KGS	17.00 CBM
TOTAL: 1×20'GP CONTAINER 12CRATES					
SAY PACKING IN TWELVE CRATES ONLY AND SHIPPING IN ONE 20'GP CONTAINER.					
SHIPMENT: FROM XINGANG PORT,CHINA TO BUENAVENTURA PORT, COLOMBIA. TOTAL GROSS/NET WEIGHT : 26500.00KGS/26000.00KGS TOTAL VOLUME : 17.0 CBM HS CODE: 70052900.00 COUNTRY OF ORIGIN : CHINA SHIPPING MARKS : N/M For and on behalf of SHANDONG EVERLASTING PRODUCTS CORPORATION LIMITED  SIGNATURE : Authorized Signature(s)					

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación				Privada		500	
1. Año 2023						4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)						352023000539143-1			
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	832006795			2	VIDRIOS DE LA SABANA S A S				
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
	CR 68 A 38 H 76 SUR			5630802	35	11	001		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)			25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario	
	900191610			6	AGENCIA DE ADUANAS BMA SAS NIVEL 2		26	547	
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres					
	1111744156			INGRID ROCIO CASTILLO ANGULO					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		
BUN		25136	No. 116575013863688		2023 - 10 - 30		No. PKGBUN004538		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.Pais Exportador	
XINYI ENERGY SMART (MALAYSIA) SDN BHD						MELAKA		455	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail			
PLOT 23 A & B, ELKAY INDUSTRIAL PARK LIPAT KAJANG,						(606) 231 3077			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		
MFE23080605		2023 - 09 - 05	455	1	741	0	MAERSK COLOMBIA S.A		
58. Tasa de cambio \$ cvs.									
4,154.94									
S	59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	
	7005299000		XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	
66. Cod. país de origen		67. Cod. Acuerdo							
455		XXX							
68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	
10	01	455	25,796.65		25,246.65		YY	11	
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.							
1	M2	1,009.87							
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD		Auto liquidación						
6,564.13	1,950.00								
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD								
7.82	0.00								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD								
1,957.82	0.00								
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número							
8,521.95	X	XXXXXXXXXX							
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto						
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0						
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DO 902309626-001 PEDIDO TRAMITE: 202308363 MFE23080605 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA, NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACIÓN NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09/05/2013. FACTURA: MFE23080605 FECHA: 2023-09-05 (ITEM 1) CLEAR FLOAT GLASS // LARGO 3300 MM, ANCH O 2140 MM, ESPESOR 10 MM // CANTIDAD: 459.03 M2// 65 LAMINAS; PRODUCTO: VIDRIO FLOTADO, PRESENTACION: LAMINAS, USO: CONSTRUCCION, GRADO DE ELABORACION: FLOTADO TRASPARENTE, DIMENSIONES: LARGO 3300 MM, ANCHO 2140 MM, ESPESOR 10 MM, MARCA: NO TIENE, REFERENCIA : NO TIENE, CANT (459.03) M2 // (ITEM 2) CLEAR FLOAT GLASS // LARGO 3300 MM, ANCHO 2140 MM, ESPESOR 10 MM // CANTIDAD: 550.836 M2 // 78 LAMINAS; PRODUCTO: VIDRIO FLOTADO, PRESENTACION: LAMINAS, USO: CONSTRUCCION, GRADO DE ELABORACION: FL(continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000539143			
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 10 31			
134. Levante No. 352023000447657		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre			
2023 - 10 - 31					137. C.C. No.				
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$			
						0			
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			
						SYGA			
						Autoadhesivo 92352302279707			
						Fecha presentación 2023-10-31 15:43:29			
						Valor pagado \$0			
Fecha de Impresión: 2023-10-31 15:44:48									
20231613355571									



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000539143-
Subpartida :	7005299000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

352023000539143-1

**VIDRIOS DE LA
SABANA**
S.A.S

LIQUIDACION DE IMPORTACION N° INTERNO: 900

FACTURA:	MFE23080605
CUENTA INVENTARIO:	1465072302
DOCUMENTO CAUSACION:	P4-106
FECHA DE DECLARACIÓN:	31/10/2023
FECHA DOC DE EMBARQUE:	7/09/2023

Distribución de los costos incurridos en la importación													
ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	MEDIDAS		CANTIDAD POR CAJA	CANTIDAD DE CAJAS	CONTENEDORES	CANTIDAD TOTAL	VLR (M2) (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)	VALOR GIRO (COPS) PRECIO FRA PROVEEDOR	GASTOS TOTALES DE IMPORTACION	COSTO TOTAL X LAMINA	TOTAL COSTO IMPORTACION
1	INCOLORO 10MM 330°214 °13	3,30	2,14	13	11	1	143	\$ 6,50	\$ 6.564,13	\$ 27.757.464,20	\$ 13.942.248,00	\$ 291.606,38	\$ 41.699.712,20
TOTALES				0	0	1	143	\$ 6,50	\$ 6.564,13	\$ 27.757.464,20	\$ 13.942.248,00	\$ 291.606,38	\$ 41.699.712,20

ENTIDAD BANCARIA	GIRO 1
VALOR TOTAL DEL GIRO	BANCOLOMBIA
TASA DE CAMBIO	\$ 2.469,24
VALOR TOTAL EN PESOS	\$ 4.157,00
FECHA	\$ 10.264.630,68
# FORMATO DECL. EN CAMBIO	04/08/2023

GIRO 2
BANCOLOMBIA
\$ 4.094,89
\$ 4.271,87
\$ 17.492.837,74
13/10/2023

GIRO 3

TOTAL GIROS USD	\$ 6.564,13
PEROMEDIO TASA DE CAMBIO	\$ 4.228,66
TOTAL GIROS EN PESOS	\$ 27.757.468
SALDO GIRO PENDIENTE US	\$ 0,00
EN PESOS	\$ 0

ITEM	DETALLE	VALOR	IVA PAGADO	TOTAL
1	FLETE DEL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	FLETE INTERNO	\$ 9.369.412,00	\$ 223.521,00	\$ 9.592.933,00
3	FLETE INTERNO- SABANA CARGO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4	EMPEQUE USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	MULTAS DE CONTENEDORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	GASTOS SIA OPERACIÓN PARA TERCEROS	\$ 691.072,00	\$ 0,00	\$ 691.072,00
7	GASTOS SIA PROPIOS	\$ 340.764,00	\$ 64.220,00	\$ 404.984,00
8	ALMACENAJE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9	IVA PAGADO IMPORTACIÓN	\$ 0,00	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00
10	ARANCEL PAGADO IMPORTACION	\$ 3.541.000,00	\$ 0,00	\$ 3.541.000,00
TOTAL GASTOS DE NACIONALIZACION		\$ 13.942.248,00	\$ 7.687.741,00	\$ 21.629.989,00

Aprobó

BILL OF LADING

FMC No. 021113

Ref. No. 103836

Shipper XINYI ENERGY SMART (MALAYSIA) SDN BHD PLOT 23A&B, ELKAY INDUSTRIAL PARK LIPAT KAJANG, 77000 JASIN, MELAKA, MALAYSIA.		Country of Origin Bill of Lading No. PKGBUN004538	
Consignee or order VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S CARRERA 68 A 38H 76 SUR, ALQUERIA LA FRAGUA, BOGOTA, COLOMBIA. NIT: 832.006.795-2		Shipper's Ref	
Notify Address (No claim shall attach for failure to notify) VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S CARRERA 68 A 38H 76 SUR, ALQUERIA LA FRAGUA, BOGOTA, COLOMBIA. NIT: 832.006.795-2			
Pre-carriage by Place of receipt PORT KLANG, MALAYSIA CY		BILL OF LADING For combined Transport, or Port to Port Shipment or Through Carriage	
Vessel MAERSK MONGLA V.330B	Port of loading PORT KLANG, MALAYSIA	Freight Payable at DESTINATION	Number of original Bs/L THREE(3)
Port of discharge BUENAVENTURA, COLOMBIA	Place of delivery BUENAVENTURA, COLOMBIA CY	Final destination (merchant's Reference) BUENAVENTURA, COLOMBIA	

Marks and Nos.	Number and Kind of Packages	Description of Goods	Gross weight(kgs)	Measurement(m³)
CONTAINER/SEAL NO: MSKU5141985 / MLMY0322224		"SHIPPER'S LOAD, COUNT & SEALED" 1 X 20GP CONTAINER STC: 11 CASES OF CLEAR FLOAT GLASS HS CODE: 7005.29.9000 MFE 230800605	25,796.6500 KGS	11.8200 M3
SHIPPING MARKS: NIL		FREIGHT COLLECT SHIPPED ON BOARD 07/09/2023 BY VESSEL MAERSK MONGLA V.330B AT PORT KLANG, MALAYSIA		
CY/CY		ABOVE PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER		
Total		Temperature Control Instructions		

Freight and Charges	Prepaid	Collect	Excess Value Declaration Refer to Clause 6 on reverse side
FREIGHT COLLECT			Received by the Carrier Goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated, to be transported to such place as agreed, authorised or permitted herein and subject to all the terms and conditions appearing on the front and reverse of this Bill of Lading to which the Merchant agrees by accepting this Bill of Lading, any local privileges and customs notwithstanding.
Total			The particulars given above as stated by the shipper and the weight, measure, quantity, condition, contents and value of the goods are unknown to the Carrier.

On board date 07/09/2023

Delivery agent
 UNITED LOGISTIC SERVICES S.A - COLOMBIA
 NIT: 806.009.473-5/ ACI 0174
 CRA. 7 NO. 80-49 OFC 204 BOGOTA, COLOMBIA

Place and date of issue PORT KLANG 07/09/2023

Bon Voyage Logistics Inc.

BON VOYAGE LOGISTICS MALAYSIA SDN BHD

ROC: 201901041021 (1350351-P)

AS AGENT

AS CARRIER



1ST ORIGINAL



BILL OF LADING

Shipper
XINYI ENERGY SMART (MALAYSIA) SDN
BHD
ADD: PLOT 23A&B, ELKAY INDUSTRIAL
PARK LIPAT KAJANG, 77000 JASIN,
MELAKA, MALAYSIA *

B/L No. 045DA13991

copy
non-negotiable

Consignee
VIDRIERIA LIMATAMBO SAC
RUC: 20500929252 ADD: AV. PROCERES
DE LA INDEPENDENCIA NRO. 1994
URB. SAN HILARION (1998)
SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA PERU**

RECEIVED by the Carrier from the Shipper in apparent good order and condition unless otherwise indicated herein, the Goods, or the Container(s) or package(s) said to contain the cargo herein mentioned to be carried subject to all the Terms and Conditions provided for on the face and back of this Bill of Lading by the vessel named herein or any substitute at the Carrier's option and/or other means of transport, until the Place of Receipt or the Port of Loading to the Port of Discharge or the Place of Delivery shown herein and there to be delivered unto order or assigns.

This Bill of Lading duly endorsed must be presented in exchange for the Goods or delivery order.

In accepting this Bill of Lading, the Merchant (as defined by Article 1 on the back hereof) agrees to be bound by all Terms and Conditions on the face and back hereof, whether written, typed, stamped, printed or otherwise incorporated, as fully as if signed by the Merchant, any local custom or practice to the contrary notwithstanding, and agrees that all agreements or freight engagements for and in connection with the Carriage of the Goods are superseded by this Bill of Lading.

It is further agreed that Goods may be stored or deck without notice pursuant to Article 17 on the back of this Bill of Lading.

In witness whereof, the undersigned, on behalf of the Carrier, has signed the number of Bill(s) of Lading stated above, all of this tenor and date, one of which being accomplished the others to stand void.

(Terms and Conditions of Bill of Lading continued on the back hereof, may be obtained from the office of the Carrier or the Carrier's authorized agent, and are available on the website: www.wanhai.com)

"On Board" means the Goods are loaded on board the ocean Vessel named in this Bill of Lading, or loaded on board rail cars, trucks, trailers, feeders, ships, barges, or other means of transportation and are in the custody of an inland or ocean carrier for Combined Transport in accordance with the terms of this Bill of Lading.

SHIPPING AGENT REFERENCES (COMPLETE NAME AND ADDRESS)

WAN HAI LINES PERU S.A.C.
CALLE ENRIQUE PALACIOS 335, OFICINA 205, MIRA
FLORES, LIMA, PERU.
TEL : 2059960

Ocean vessel / Voy No.

WAN HAI 356

N008

Port of loading

PORT KLANG, MALAYSIA

Place of receipt

PORT KLANG, MALAYSIA

Pre-carriage by

Port of discharge

CALLAO, PERU

Place of delivery

CALLAO, PERU

Marks & Nos. ; Container No. / Seal No.	No of packages or containers	Kind of Packages; Description of goods	Gross weight / Measurement
NIL		"SHIPPER'S PACK LOAD COUNT & SEAL" "SAID TO CONTAIN"	404,590.060
FCL/FCL CONTAINER AS ATTACHED LIST	15 CTRS (164 CASE (S))	15X20'GP CONTAINERS STC: CLEAR FLOAT GLASS HS CODE: 7005.29.9000 MFE23080210 * TEL: (+606) 530 6887 FAX: (+606) 231 3077 ** CONTACT: NELLY SACA APAZA PHONE: 51 1 719 7050 "FREIGHT PREPAID" SAY : FIFTEEN CONTAINERS ONLY	KGM 160.5000 MTQ
Freight payable at PORT KLANG	Ex. Rate 4.6215	No. of original B(s)/L ZERO (0)	Place and date of issue PORT KLANG AUG 16 2023

ALL AS ARRANGED



Laden on board
Date AUG 16 2023
WAN HAI 356 N008
PORT KLANG, MALAYSIA

WAN HAI LINES (M) SDN BHD (235030-P)
AS AGENT FOR THE CARRIER WAN HAI LINES (SINGAPORE) PTE LTD.



Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD 201401043955(1120141-K)

ADD:Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Tel: (+606) 530 6887 Fax: (+606) 231 3077

COMMERCIAL INVOICE

To: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
Bill To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2
Ship To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2

Invoice No: MFE23080605

Contract No: 108723080049;

Cust.Ref.No.: MFWSACO010

P/O No:

Issue Date: 2023-09-05

Marks	Description Of Goods/Specification	Quantity Of Goods		Unit Price	Amount
		CASES	SQM	USD/SQM	USD
	CLEAR FLOAT GLASS			FOB Port Klang, Malaysia	
	10mm-3300X2140mm,13PCS/C,EP	5	459.03	6.500	2,983.70
	10mm-3300X2140mm,13PCS/C,VP	6	550.836	6.500	3,580.43
Total: 1 Containers		11	1009.866		USD 6,564.13

TOTAL SAY(USD):SIX THOUSAND FIVE HUNDRED SIXTY FOUR AND THIRTEEN CENT(S) ONLY.

Port of Loading: PORT KLANG,MALAYSIA

Port of Destination: BUENAVENTURA,COLOMBIA

Customs Handbook NO.:

Payment term.: T/T 30% deposit and balance against B/L copy

Bank name: BANK OF CHINA (MALAYSIA) BERHAD

Bank add: PLAZA OSK, 25 JALAN AMPANG, 50450 KUALA LUMPUR

Bank tel: Bank fax: SWIFT code: BKCHMYKL

Ben's name: Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD

Ben 's add: Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Ben 's A/c 100000400858451(MYR),100000401277454(CNY),100000401277443(USD),100000401277421(EUR)

Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD



Authorised Signatory

Print By:ML612644

REQUEST_ID:162915409

2023-09-06 13:37:57



Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD 201401043955(1120141-K)

ADD:Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Tel:(+606) 530 6887 Fax:(+606) 231 3077

PACKING LIST

To: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
Bill To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2
Ship To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2

Invoice No: MFE23080605

Contract No: 108723080049;

Cust.Ref.No: MFWSACO010

P/O No:

Issue Date: 2023-09-05

Marks Container No.	Description Of Goods/Specification	Quantity Of Goods		N.Weight (Kgs)	G.Weight (Kgs)
		CASES	SQM		
	CLEAR FLOAT GLASS				
MSKU5141985-MLMY0322224(20'GP)					
10mm-3300X2140mm,13PCS/C,EP		5	459.03	11,475.75	11,725.75
10mm-3300X2140mm,13PCS/C,VP		6	550.836	13,770.90	14,070.90
Total: 1 Containers		11	1009.866	25,246.65	25,796.65

Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD



Authorised Signatory

Printed By: ML612644
REQUEST_ID:162896064

2023-09-06 07:34:36

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			Privada		500		
1. Año 2023					4. Número de formulario				
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					352023000539973-8				
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social				
	832006795			2	VIDRIOS DE LA SABANA S A S				
Declarante	13. Dirección			15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio		
	CR 68 A 38 H 76 SUR			5630802	35	11	001		
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT)			25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
	900191610			6	AGENCIA DE ADUANAS BMA SAS NIVEL 2			26	547
Declarante	29. Número documento de identificación			30. Apellidos y nombres					
	1111744156			INGRID ROCIO CASTILLO ANGULO					
31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.	
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		
BUN		25136	No. 116575013863688		2023 - 10 - 30		No. PKGBUN004516		
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior						47. Ciudad		48. Cod.Pais Exportador	
XINYI ENERGY SMART (MALAYSIA) SDN BHD						MELAKA		455	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior						50. E-mail			
PLOT 23 A & B, ELKAY INDUSTRIAL PARK LIPAT KAJANG,						(606) 231 3077			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora		
MFE23080494		2023 - 08 - 22	455	1	741	0	MAERSK COLOMBIA S.A		
58. Tasa de cambio \$ cvs.									
4,154.94									
S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	
	7005299000	XX	XX	C100		XX	XXXX	XX	
66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo								
455	XXX								
68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	
10	01	455	81,101.95		79,301.95		YY	58	
75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.							
2	M2	3,429.27							
78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD								
21,025.73	5,976.83								
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD								
24.79	0.00								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD								
6,001.62	0.00								
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número							
27,027.35	X	XXXXXXXXXX							
87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto						
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0						
91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros)(Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)									
DO 902309628-001 PEDIDO TRAMITE: 202308363 MFE23080494 DECLARACION(1-2) MERCANCIA NUEVA, NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACIÓN NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DEL 09/05/2013. FACTURA: MFE23080494 FECHA: 2023-08-22 (ITEM 1) CLEAR FLOAT GLASS // LARGO 3660 MM, ANCH 0 2440 MM, ESPESOR 8 MM // CANTIDAD 1285.9776 M2 // LAMINAS 144; PRODUCTO: VIDRIO FLOTADO, PRESENTACION: LAMINAS, USO: CONSTRUCCION, GRADO DE ELABORACION: FLOTADO TRASPARENTE, DIMENSIONES: LARGO 3660 MM, ANCHO 2440 MM, ESPESOR 8 MM, MARCA: NO TIENE, REFERENCIA: NO TIENE, CANT (1285.9776) M2 // (ITEM 3) CLEAR FLOAT GLASS // LARGO 3660 MM, ANCHO 2440 MM, ESPESOR 10 MM // CANTIDAD 2143.2 96 M2 // LAMINAS 240; PRODUCTO: VIDRIO FLOTADO, PRESENTACION: LAMINAS, USO: CONSTRUCCION, GRADO DE ELABORAC(continúa al respaldo)									
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración 352023000539973			
No hay declaración posterior						133. Feha: 2023 11 01			
134. Levante No. 352023000448167		135. Fecha	Firma funcionario responsable			136. Nombre			
		2023 - 11 - 01				137. C.C. No.			
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			980. Pago Total \$			
						0			
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			
						SYGA			
						Autoadhesivo 92352302282926			
						Fecha presentación 2023-11-01 07:27:43			
						Valor pagado \$0			

Fecha de Impresión: 2023-11-01 07:31:09

20231589695052



Declaración de Importación

Aceptación :	352023000539973-
Subpartida :	7005299000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

352023000539973-8



LIQUIDACIÓN DE IMPORTACIONES

No Pedido: 202308363
D.O: 902309628

LIQUIDACION DE IMPORTACION N° INTERNO: 901

PROVEEDOR: XINYI ENERGY SMART
VALOR PROFORMA USD: \$ 34.318,81
VALOR DECLARACION USD: \$ 34.118,81
N° DECL IMPORTACIÓN: 352023000539973-8 / 74-5
DOCUMENTO EMBARQUE: PKGBUN004516

FACTURA: MFE23080494
CUENTA INVENTARIO: 1465072303
DOCUMENTO CAUSACION: P4-107
FECHA DE DECLARACIÓN: 1/11/2023
FECHA DOC DE EMBARQUE: 7/09/2023

Distribución de los costos incurridos en la importación

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	MEDIDAS		CANTIDAD POR CAJA	CANTIDAD DE CAJAS	CONTENEDORES	CANTIDAD TOTAL	VLR (M2) (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)	VALOR GIRO (COP\$) PRECIO FRA PROVEEDOR	GASTOS TOTALES DE IMPORTACION	COSTO TOTAL X LAMINA	TOTAL COSTO IMPORTACION
1	INCOLORO 8MM	3,66	2,44	12	12	1	144	\$ 5,30	\$ 6.815,68	\$ 28.871.704,04	\$ 13.886.254,40	\$ 296.930,27	\$ 42.757.958,44
2	INCOLORO 6MM	3,66	2,44	17	22	2	374	\$ 3,98	\$ 13.293,08	\$ 56.310.415,22	\$ 27.772.508,80	\$ 224.820,65	\$ 84.082.924,02
3	INCOLORO 10MM	3,66	2,44	10	24	2	240	\$ 6,63	\$ 14.210,05	\$ 60.194.779,17	\$ 27.772.508,80	\$ 366.530,37	\$ 87.967.287,97
TOTALES				27	46	5	758	\$ 15,91	\$ 34.318,81	\$ 145.376.898,43	\$ 69.431.272,00	\$ 888.281,29	\$ 214.808.170,43

GIROS AL EXTERIOR

ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DEL GIRO: \$ 10.695,64
TASA DE CAMBIO: \$ 4.157,00
VALOR TOTAL EN PESOS: \$ 44.461.775,48
FECHA: 04/08/2023
FORMATO DECL. EN CAMBIO

GIRO 2
BANCOLOMBIA
\$ 23.623,17
\$ 4.271,87
\$ 100.915.111,23
13/10/2023

GIRO 3

TOTAL GIROS USD: \$ 34.318,81
PEROMEDIO TASA DE CAMBIO: \$ 4.236,07
TOTAL GIROS EN PESOS: \$ 145.376.887
SALDO GIRO PENDIENTE US: \$ 0,00
EN PESOS: \$ 0

COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS EN LA IMPORTACIÓN

ITEM	DETALLE	VALOR	IVA PAGADO	TOTAL
1	FLETE DEL EXTERIOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	FLETE INTERNO	\$ 45.944.913,00	\$ 1.096.085,00	\$ 47.040.998,00
3	FLETE INTERNO- SABANA CARGO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4	EMPEQUE USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	MULTAS DE CONTENEDORES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	GASTOS SIA OPERACIÓN PARA TERCEROS	\$ 4.537.033,00	\$ 0,00	\$ 4.537.033,00
7	GASTOS SIA PROPIOS	\$ 622.326,00	\$ 1.147.794,00	\$ 1.770.120,00
8	ALMACENAJE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
9	IVA PAGADO IMPORTACIÓN	\$ 0,00	\$ 38.304.000,00	\$ 38.304.000,00
10	ARANCEL PAGADO IMPORTACION	\$ 18.327.000,00	\$ 0,00	\$ 18.327.000,00
TOTAL GASTOS DE NACIONALIZACION		\$ 69.431.272,00	\$ 40.547.879,00	\$ 109.979.151,00

Realizo: _____

Aprobó: _____

BILL OF LADING

FMC No. 021113

Ref. No. 103833

Shipper XINYI ENERGY SMART (MALAYSIA) SDN BHD PLOT 23A&B, ELKAY INDUSTRIAL PARK LIPAT KAJANG, 77000 JASIN, MELAKA, MALAYSIA.		Country of Origin		Bill of Lading No. PKGBUN004516	
Consignee or order VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S CARRERA 68 A 38H 76 SUR, ALQUERIA LA FRAGUA, BOGOTA, COLOMBIA. NIT: 832.006.795-2		Shipper's Ref			
Notify Address (No claim shall attach for failure to notify) VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S CARRERA 68 A 38H 76 SUR, ALQUERIA LA FRAGUA, BOGOTA, COLOMBIA. NIT: 832.006.795-2		 BILL OF LADING For combined Transport, or Port to Port Shipment or Through Carriage			
Pre-carriage by					
Vessel MAERSK MONGLA V.330B	Port of loading PORT KLANG, MALAYSIA	Freight Payable at DESTINATION	Number of original Bs/L THREE(3)	Final destination (merchant's Reference) BUENAVENTURA, COLOMBIA	
Port of discharge BUENAVENTURA	Place of delivery BUENAVENTURA, COLOMBIA CY				

Marks and Nos.	Number and Kind of Packages	Description of Goods	Gross weight(kgs)	Measurement(m³)
CONTAINER/SEAL NO: AS ATTACHED LIST SHIPPING MARK NIL CY/CY		"SHIPPER'S LOAD, COUNT & SEALED" 5X40HQ CONTAINER STC: 58 CASES OF CLEAR FLOAT GLASS HS CODE: 7005.29.9000 MFE 23080494 FREIGHT COLLECT SHIPPED ON BOARD 07/09/2023 BY VESSEL MAERSK VLADIVOSTOK V.262B AT PORT KLANG, MALAYSIA ORIGINAL ABOVE PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER	132,301.4900 KGS	60.2500 M3
Total		Temperature Control Instructions		

Freight and Charges	Prepaid	Collect	Excess Value Declaration Refer to Clause 6 on reverse side
FREIGHT COLLECT			Received by the Carrier Goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated, to be transported to such place as agreed, authorised or permitted herein and subject to all the terms and conditions appearing on the front and reverse of this Bill of Lading to which the Merchant agrees by accepting this Bill of Lading, any local privileges and customs notwithstanding. The particulars given above as stated by the shipper and the weight, measure, quantity, condition, contents and value of the goods are unknown to the Carrier. in WITNESS whereof one (1) original Bill of Lading has been signed, if not otherwise stated above the same being accomplished the other(s), if any, to be void it required by the carrier one (1) original Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods of delivery order.
Total			

On board date 07/09/2023
Delivery agent UNITED LOGISTIC SERVICES S.A - COLOMBIA NIT: 806.009.473-5/ ACI 0174 CRA. 7 NO. 80-49 OFC 204 BOGOTA, COLOMBIA

Place and date of issue PORT KLANG 07/09/2023

Bon Voyage Logistics Inc.

BON VOYAGE LOGISTICS MALAYSIA SDN BHD



Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD 201401043955(1120141-K)

ADD:Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Tel:(+606) 530 6887 Fax:(+606) 231 3077

PACKING LIST

To: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
Bill To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2
Ship To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2

Invoice No: MFE23080494

Contract No: 108723080049;

Cust.Ref.No: MFWSACO010

P/O No:

Issue Date: 2023-08-22

Marks Container No.	Description Of Goods/Specification	Quantity Of Goods		N.Weight	G.Weight
		CASES	SQM	(Kgs)	(Kgs)
	CLEAR FLOAT GLASS				
	BEAU5008059-MLMY0063939(40'HQ) 6mm-3660X2440mm,17PCS/C,VP	11	1669.9848	25,049.77	25,599.77
	MRKU2023586-MLMY0063830(40'HQ) 8mm-3660X2440mm,12PCS/C,EP	12	1285.9776	25,719.55	26,319.55
	MSKU0373458-MLMY0063938(40'HQ) 6mm-3660X2440mm,17PCS/C,VP	11	1669.9848	25,049.77	25,599.77
	MSKU8634959-MLMY0063812(40'HQ) 10mm-3660X2440mm,10PCS/C,VP	12	1071.648	26,791.20	27,391.20
	PONU7906287-MLMY0053202(40'HQ) 10mm-3660X2440mm,10PCS/C,VP	12	1071.648	26,791.20	27,391.20
Total: 5 Containers		58	6769.2432	129,401.49	132,301.49

Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD



Authorised Signatory

Printed By: ML612644
REQUEST_ID:162746101

2023-09-03 11:33:46



Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD 201401043955(1120141-K)

ADD:Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Tel:(+606) 530 6887 Fax:(+606) 231 3077

COMMERCIAL INVOICE

To: VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
Bill To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2
Ship To: Carrera 68 A 38H 76 Sur, Alquería La fragua, Bogota, Colombia. NIT: 832.006.795-2

Invoice No: MFE23080494
Contract No: 108723080049;
Cust.Ref.No.: MFWSACO010
P/O No:
Issue Date: 2023-08-22

Marks	Description Of Goods/Specification	Quantity Of Goods		Unit Price	Amount
		CASES	SQM	USD/SQM	USD
	CLEAR FLOAT GLASS			FOB Port Klang, Malaysia	
	8mm-3660X2440mm,12PCS/C,EP	12	1285.9776	5.300	6,815.68
	6mm-3660X2440mm,17PCS/C,VP	22	3339.9696	3.980	13,293.08
	10mm-3660X2440mm,10PCS/C,VP	24	2143.296	6.630	14,210.05
Total: 5 Containers		58	6769.2432		USD 34,318.81

TOTAL SAY(USD):THIRTY FOUR THOUSAND THREE HUNDRED EIGHTEEN AND EIGHTY ONE CENT(S) ONLY.

Port of Loading: PORT KLANG,MALAYSIA

Port of Destination: BUENAVENTURA,COLOMBIA

Customs Handbook NO.:

Payment term.: T/T 30% deposit and balance against B/L copy

Bank name: BANK OF CHINA (MALAYSIA) BERHAD

Bank add: PLAZA OSK, 25 JALAN AMPANG, 50450 KUALA LUMPUR

Bank tel: Bank fax: SWIFT code: BKCHMYKL

Ben's name: Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD

Ben 's add: Plot 23A&B, Elkay Industrial Park Lipat Kajang, 77000 Jasin, Melaka, Malaysia

Ben 's A/c 100000400858451(MYR),100000401277454(CNY),100000401277443(USD),100000401277421(EUR)

Xinyi Energy Smart (Malaysia) SDN BHD



Authorised Signatory

Print By:ML612644

REQUEST_ID:162746098

2023-09-03 11:33:33

COMMERCIAL INVOICE



SELLER:
QINGDAO REXI INDUSTRIES COMPANY LIMITED
QINGDAO, CHINA
0532-55576229

BUYER:
VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT. 832.006.795-2 CRA 68 A # 38 H 76 SUR BOGOTA
COLOMBIA

PI. NO. :	CO14200004	PORT OF LOADING:	SHANGHAI,CHINA
INVOICE NO. :	AE2007165-2	PORT OF DELIVERY:	BUENAVENTURA,COLOMBIA
INVOICE DATE:	2020/8/15	CONTAINER QT. :	20'GP*5.00
INCOTERM:	FOB		

DESCRIPTION	DIMENTION T*L*W (MM)	PCS/CASE CASES/CNTR	TOTAL CASES	UNIT PRICE USD/SQM	TOTAL CNTRS	TOTAL SQM	TOTAL AMOUNT
CLEAR FLOAT GLASS	19*3300*2140	7*11	55,00	12,58	5	2.718,87	34.203,38
TOTAL:					5	2718,87	34203,38

COMMERCIAL TERM:
PAYMENT TERM: T/T 100% 3 DAYS BEFORE ARRIVE DATE
BENEFICIARY: Qingdao REXI Industries Company Limited
COUNTRY OF ORIGIN: CHINA
BENEFICIARY BANK: CHINA ZHESHANG BANK
ADD.: NO.288 QINGCHUN ROAD, HANGZHOU, CHINA
A/C NO.: NRA4510000011420100045289
SWIFT: ZJCBCN2N

TOTAL AMOUNT: US DOLLARS THIRTY-FOUR THOUSAND,TWO HUNDRED AND THREE AND CENTS THIRTY-EIGHT ONLY

COMMERCIAL INVOICE



SELLER:
QINGDAO REXI INDUSTRIES COMPANY LIMITED
QINGDAO, CHINA
0532-55576229

BUYER:
VIDRIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT. 832.006.795-2 CRA 68 A # 38 H 76 SUR BOGOTA
COLOMBIA

PI. NO. :

INVOICE NO. :

INVOICE DATE:

INCOTERM:

CO14200004

AE2007165-1

2020/8/11

FOB

PORT OF LOADING:

PORT OF DELIVERY:

CONTAINER QT. :

XINGANG,CHINA

BUENAVENTURA,COLOMBIA

20'GP*2.00

DESCRIPTION	DIMENTION T*L*W (MM)	PCS/CASE CASES/CNTR	TOTAL CASES	UNIT PRICE USD/SQM	TOTAL CNTRS	TOTAL SQM	TOTAL AMOUNT
CLEAR FLOAT GLASS	19*3300*2140	7*11	22	12,15	2	1.087,55	13.213,71
TOTAL:					2	1087,55	13213,71

COMMERCIAL TERM:
PAYMENT TERM: T/T 100% 3 DAYS BEFORE ARRIVE DATE
BENEFICIARY: Qingdao REXI Industries Company Limited
COUNTRY OF ORIGIN: CHINA
BENEFICIARY BANK: CHINA ZHESHANG BANK
ADD.: NO.288 QINGCHUN ROAD, HANGZHOU, CHINA
A/C NO.: NRA4510000011420100045289
SWIFT: ZJCBCN2N

TOTAL AMOUNT: US DOLLARS THIRTEEN THOUSAND,TWO HUNDRED AND THIRTEEN AND CENTS SEVENTY-ONE ONLY

SUQIAN CNG ELECTRONIC GLASS CO.,LTD

NO.86,XIANGSHENG ROAD,HIGH-TECH DEVELOPMENT ZONE,SUQIAN,JIANGSU,P.R.CHINA

#162

PROFORMA INVOICE

EXPORTER(NAME, ADDRESS): SUQIAN CNG ELECTRONIC GLASS CO.,LTD NO.86,XIANGSHENG ROAD, HIGH-TECH DEVELOPMENT ZONE,SUQIAN,JIANGSU,P.R.CHINA	PI NO.: N0111-CNG-CO-VDLS-PI171-202001		
	CLIENT NO.: N0111-A-CO-002-VDLS		
IMPORTER(NAME,ADDRESS): VIDRIOS DE LA SABANA SAS CRA.68 A #38 H - 76 SUR BARRIO ALQUERIA LA FRAGUA BOGOTA, COLOMBIA	DATE: 2020-6-5		
SHIPMENT: FROM LIANYUNGANG PORT CHINA TO BUENAVENTURA COLOMBIA.	COUNTRY OF ORIGIN: CHINA		
DESCRIPTION OF GOODS	QUANTITY SQM	UNIT PRICE USD/SQM	AMOUNT USD
CLEAR FLOAT GLASS		FOB LIANYUNGANG PORT, CHINA	
2 MM 2200 MM × 1600 MM 150 PCS/CASE 10 CASES	5280.000	1.50	7,920.00
TOTAL: 1×20'GP CONTAINERS		TOTAL USD	7,920.00

1.PACKING: WOODEN CASE WITH POWDER INTERLEAVING.

2.PAYMENT: 100% TT IN ADVANCE.

3.DELIVERY TIME:IMMEDIATELY AFTER RECEIVING TT.

4. BENEFICIARY'S NAME:

SUQIAN CNG ELECTRONIC GLASS CO.,LTD

A/C NO: 51667000000120

5.RECEIVING BANK AND REMITTING BANK:

BANK OF SUZHOU CO.,LTD

ADD:NO.728 ZHONGYUAN ROAD, SUZHOU, JIANGSU, P.R.CHINA

SWIFT CODE:DWRBCNSUXXX

6.INTERMEDIARY BANK:THE BANK OF NEW YORK MELLON CORPORATION

SWIFT CODE: IRVTUS3NXXX

7.THIS PROFORMA INVOICE WILL BE EFFECTIVE TILL JUNE 30,2020.

SELLER:

SUQIAN CNG ELECTRONIC GLASS CO.,LTD.

BUYER:

VIDRIOS DE LA
SABANA S.A.S
Nit. 832.006.795-2

Anticipo - 2475
Junio 5 - saldo 5.445

Radicación

1-2024-030231

Fecha de radicación

2024-08-12 4:23:21 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S

Nro Identificación

8600427846

Tipo persona

Jurídica

Celular

3112234971

Telefono

6012892367

Correo electrónico

vidrieriauniversal@hotmail.com

Ciudad

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Dirección de respuesta

CALLE 23 # 66 39 T5 301

Firmante

JOSÉ EDGAR AVELLA MARIÑO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR - CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto

RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIRIRERIA UNIVERSAL//VERSION CONFIDENCIAL

Nro radicación de origen

Fecha del documento

2024-08-13

Nro radicación de referencia

Nro Folios

1

Nro anexos

1

Descripción de anexos

Nro guía

MAIL
Courrier

COPIA

Dependencia

ANEXOS

Radicación

1-2024-030232

Fecha de radicación

2024-08-12 4:25:21 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S

Nro Identificación

860.042.784-6

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

camiloarincon@yahoo.es

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

CAMILO ANDRES RINCON

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - Francisco Melo Rodríguez

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIDRIERIA UNIVERSAL//VERSION PUBLICA
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-08-13
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 1
Descripción de anexos
Nro guía Courier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON (camiloarincon@yahoo.es)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 12 de agosto de 2024 4:22:52 p. m.

Asunto: RESPUESTA CUESTIONARIO IMPORTADORES//VIDRIERIA UNIVERSAL//VERSION PUBLICA

Cordial saludo,

En adjunto envío respuesta versión PUBLICA al cuestionario de importadores según resolución 176 del 18 de junio de 2024 con sus respectivos anexos.

Gracias,

CAMILO ANDRÉS RINCÓN

CAROLINA ARIAS MORA

VIDRIOS CLUB UNO SAS

CRA. 78P No 44-01 Sur Kennedy

Bogotá D.C - Colombia

CEL. 3012075261 - 3007403500

PBX. 2646627 - 8053604

FAX. 2933310

Antes de imprimir este correo, asegúrese que sea necesario, cuidar el medio ambiente está en nuestras manos.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico es confidencial. La información que contiene puede estar enmarcada en el ámbito del secreto comercial. Por estas razones, si por error Usted ha recibido este e-mail o por las razones que fueren no es Usted el destinatario de este mensaje y toma conocimiento del mismo, por favor comuníquelo al emisor, por este medio, y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. El contenido de este correo electrónico no puede ser divulgado por ningún medio, total o parcialmente, a persona distinta de su destinatario. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

LEGAL DISCLAIMER: This e-mail is confidential. The information contained may be considered commercial trade secret. For this reason, if you have received this message in error, or if for any reason you are not the addressee, please kindly notify the sender immediately by return E-mail and delete it from your system. The

content of this message may not be disclosed, totally or partially, by any means, to any one other than the intended recipient. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

Anexos: RESPUESTA_CUESTIONARIO_IMPORTADORES_UNIVERSAL_PUBLICA.pdf/

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dra. Eloísa Fernández de Deluque

Directora de Comercio Exterior

Dr. Carlos Andrés Camacho Nieto

Subdirector de Prácticas Comerciales

Asunto: Respuesta Cuestionario Dumping importadores, Investigación por supuesto dumping en las importaciones de vidrio en placas o en hojas, originarias de la República Popular China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Camilo Andrés Rincón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.011.925** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.042.784-6**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con Capital 100% Colombiano, representada legalmente por el señor **JOSE EDGAR AVELLA MARIÑO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.443.470** de Bogotá, tal y como consta en el poder anexo al presente documento, me permito presentar a esta subdirección la Respuesta al cuestionario para importadores dentro del proceso de investigación en curso por el presunto dumping en las importaciones de vidrio en placas en hojas, originarias de la República Popular China, clasificadas con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00; lo anterior entendiendo que mi poderdante es parte interesada en la investigación en curso por ser importador de los bienes incluidos en tales subpartidas arancelarias. En efecto, El numeral 2, literal o, artículo 2.2.3.7.1.1. del Decreto 1794 del 2020, se establece que son partes interesadas *“Los exportadores y los productores extranjeros o los **importadores del producto considerado**, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores, exportadores o importadores de ese producto.*

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Identificación de la Empresa:

- Razón Social: VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S.
- NIT: 860.042.784-6
- Tipo de Sociedad: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
- Actividad Económica Principal: 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- Objeto Social: TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA DE CUALQUIER GÉNERO.

PERO EN ESPECIAL CONSISTIRÁ EN IMPORTACIÓN COMPRA Y VENTA DE VIDRIO, EN CUMPLIMIENTO D E SU OBJETIVO SOCIAL PODRÁ. A) ADQUIRIR A CUALQUIER -SIC- TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL, INCLUYENDO CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVERSIONES, MARCAS DE FÁBRICA CONCESIONES, B) ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN EXTERIOR -SIC- O EN EL INTERIOR LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, D) CONTAR -SIC- PRESTAMOS EMITIR BONOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SEA NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL -SIC- Y PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES. F) INVERTIR COMO SOCIO EN COMPAÑÍAS DE SIMILAR OBJETO SOCIAL Y DE CAPITAL PRIVADO QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LAS EMPRESAS SOCIAL FUSIONÁNDOSE CON ELLOS O APORTANDO A ELLAS SUS BIENES O ADQUIRIENDO CUOTAS, PARTES O ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS O COMPLEMENTARIAS DE LOS -SIC- QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO O QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

- Representante Legal: JOSÉ EDGAR AVELLA MARIÑO
- Dirección: CARRERA 10A # 2 - 40
- Correo Electrónico: vidrieriauniversal@hotmail.com
- teléfonos: 311 2234971, 310 7940276, 6012892229, 6012892367, 6014557434, 6012335048, 6012892347, 6016661681
- Apoderado Especial: CAMILO ANDRÉS RINCÓN DOMÍNGUEZ

- Dirección: CALLE 23 # 66 - 39 T5 301
- Correo Electrónico: camiloarincon@yahoo.es
- Celular: 301 2075261
- Condición de la Empresa: Empresa Importadora subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00. Empresa de capital 100% privado, activa; actúa en calidad de importador de los productos bajo investigación.

2.2. N.A.

2.3 OTROS ASPECTOS

- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CAPITAL \$xxxx

No. DE ACCIONES xxx

VALOR NOMINAL \$xxx

xxxxxxxxx, ACCIONES	C.C xxxxxxxxx	xxxxxxx
Xxxxxxxxx, ACCIONES	C.C. xxxxxxxxx	xxxxxxx
xxxxxxxxx, ACCIONES	C.C. xxxxxxxxx	xxxxxxx

RELACIÓN ENTRE LOS SOCIOS: xxxxxxxxx

NOTA. xxxxxxxxx.

- PARTICIPACIÓN DE OTRAS EMPRESAS

La empresa no cuenta con la participación de otras empresas.

- ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA

Xxxxxxxxx

2.4 SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN.

- La mercancía se vende a pequeñas, medianas y grandes vidrierías. También se vende a ventaneros, vitrineros y personas que fabrican muebles para el hogar. Por último, se vende a consumidores finales que compran al detal. Muchos de los clientes recogen los productos en nuestra bodega cuando tienen transporte propio, en caso contrario se les lleva el producto en nuestros propios camiones dentro y fuera de la ciudad.



- PRECIOS DE VENTA.

Xxxxxxxx

- CLIENTES RELACIONADOS

No manejamos clientes relacionados.

3. PRODUCTO INVESTIGADO. VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Antes de pasar a describir el producto investigado (porción de productos producidos, importados y comercializados por VIDRIOS ANDINO en la actualidad) ilustraremos a esta subdirección la diferencia entre los usos presentados genéricamente por VIDRIO ANDINO y la descripción detallada de cada uno de ellos en la historia reciente del VIDRIO y en la actualidad. Veamos.

3.1. DESCRIPCIÓN DE USOS DE VIDRIO ANDINO PARA LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00:

En su solicitud de investigación VIDRIO ANDINO, frente a los usos de los productos, expresó: “**Usos:** *El vidrio flotado se utiliza como vidriado arquitectónico, construcción, espejos, diseño de interior, mobiliario interior, fachadas estructurales y vehículos. El vidrio*

también puede tener aplicaciones industriales, tales como los botelleros, congeladores, refrigeradores, heladeras, entre otros, para los cuales se requieren vidrios especiales que permiten un mejor control térmico”. (cursiva nuestra)

Esta descripción mínima e insuficiente de los usos de los productos bajo investigación, esbozada por VIDRIO ANDINO, pretende hacer ver que el porcentaje escaso de productos fabricados por SAINT-GOBAIN en Colombia abarca el universo de todos los productos que integran subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00, lo cual es falso. Aceptar tal reduccionismo puede llevar a esta subdirección especializada a tomar una decisión equivocada en detrimento de los intereses económicos y sociales de todos los participantes y beneficiarios del mercado del vidrio en Colombia, generando acciones legales posteriores que se pueden evitar mediante el archivo de la presente investigación.

3.2 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARA LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA HISTORIA RECIENTE:

Las subpartidas **7005.29.10.00 y 7005.29.90.00** contienen un número tan amplio de productos que es imposible describir los usos de cada uno de ellos en un solo párrafo. El objetivo de una rama de producción nacional debe apuntar a la satisfacción plena y suficiente de las necesidades del mercado y por consiguiente de los destinatarios de los productos; para esto se debe partir del conocimiento profundo de los usos de los productos que se venden en el país y de los requerimientos de los usuarios finales. Pasaremos a explicar con más detalle los usos de algunos de los productos que se producen y comercializan bajo las subpartidas objeto de la presente investigación, muchos de los cuales ya se producían y comercializaban en Colombia cuando la planta de producción de VIDRIO ANDINO inició sus procesos en el año 2013; desafortunadamente la expectativa de que la otrora nueva fábrica cubriría todos esos productos no se cumplió y, por el contrario, su apertura significó la clausura de PELDAR, representante de la rama de producción nacional con 53 años de experiencia para tal año. En este sentido, veamos lo manifestado al Periódico el Tiempo en marzo de 2011, con ocasión de los 50 años de O-I Peldar:

“O-I Peldar celebra los 50 años de la producción de vidrio plano en el país. La compañía, que hace parte de la multinacional Owens-Illinois, tiene en Cundinamarca su única planta en el mundo capaz de producir este tipo de vidrio, el cual tiene infinidad de usos en construcción (ventanas, curtain wall, fachadas templadas), automotores (parabrisas, vidrios laterales, espejos retrovisores) y electrodomésticos (hornos de cocina, heladeras), entre otros. Gracias a esto, la

planta de Cogua reporta una producción de 21.000 m² de vidrio por día (14.000 m² de vidrio liso y 10.000 en vidrio grabado), con lo cual se cubre el 50% del mercado de vidrio en el país. -

“La planta de producción ubicada en Cogua, Cundinamarca, es la única que utiliza tecnología de 1913 y desarrolla vidrio estirado, posicionándola como la única en el mercado de producción de vidrio de este tipo dentro de la multinacional Owens Illinois”, afirma Cesar Alzate, Gerente de Mercadeo de Vidrio Plano de O-I Peldar. “Esto ha generado importantes logros para el negocio, como por ejemplo, la expansión a otros mercados del mundo con la exportación del 20% de la producción a países Suramericanos (con excepción de las Guyanas, Argentina, Uruguay y Paraguay), Centro América y la región Caribe en las islas de Puerto Rico, Aruba y República Dominicana”.

Así mismo, en línea con las políticas de la compañía, la planta de Cogua preserva el medio ambiente al utilizar entre un 26% y 30% de vidrio reciclado en la fabricación de sus nuevos productos. De esta manera, toma 22% de material reciclado procedente de vidrio interno, y 4% de vidrio reciclado comprado de la calle y procesado en la planta de lavado de casco. Las proyecciones de reciclaje en el proceso de producción apuntan al crecimiento de un 4% más en la compra de vidrio a los recicladores”. (Tomado del Periódico el Tiempo del día 2 de marzo de 2011.Archivo)

Veamos los productos que fabricaba Peldar cuando inició labores la planta de VIDRIO ANDINO y tuvo que clausurar sus líneas de producción; muchos de los cuales no ha logrado producir VIDRIO ANDINO por lo cual debe importarlos. Desafortunadamente, las exportaciones que hacía PELDAR y su correspondiente aporte a la Balanza Comercial de nuestro país no pudieron continuar en muchos de los productos. Aunque muchos de los productos no están dentro de las subpartidas arancelarias investigadas, queremos aprovechar este numeral para ilustrar bien la variedad de productos que no se han desarrollado por VIDRIO ANDINO y que deben importarse. El ramo del vidrio es tan extenso y variado, que una sola planta como la de VIDRIO ANDINO es insuficiente para abarcar toda la producción.

**PRODUCTOS FABRICADOS POR LA DIVISIÓN DE VIDRIO PLANO PELDAR
QUE DEJARON DE FABRICARSE EN COLOMBIA
POSTERIORMENTE AL INICIO DE
PRODUCCIÓN
DE VIDRIO ANDINO S.A. EN 2013**

PRODUCTO Y COLOR	MEDIDA Y ESPESOR	ALGUNOS USOS	PRODUCCIÓN NACIONAL ACTUALMENTE	SUBPARTIDA ARANCELARIA
VIDRIO INCOLORO	120*240*2mm	Marquetería común, materia prima espejos y antirreflectivos	NO	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO INCOLORO	140*240*2mm	Marquetería común, materia prima espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	160*240*3mm	Ventanas estratos bajos, vitrinas, materia prima para espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	160*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, materia prima para espejos	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	180*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, materia prima para espejos	SI	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	200*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*4mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO INCOLORO	200*240*5mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*5mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, termo acústico (doble	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

		vidriado hermético)		
VIDRIO INCOLORO	200*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, refrigeradores, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00
VIDRIO INCOLORO	240*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, refrigeradores, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO. Diferente medida, dificultad de optimización.	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

VIDRIO BRONCE	160*240*3mm	Ventanas estratos bajos, vitrinas, materia prima para espejos, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO	
VIDRIO BRONCE	180*240*3mm	Ventanas antisol para estratos bajos, muebles	NO	
VIDRIO BRONCE	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO	
VIDRIO BRONCE	240*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO	

VIDRIO GRIS	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	
VIDRIO GRIS	200*240*5mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	

VIDRIO GRIS	200*240*6mm	Ventanas, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	EMPEZÓ AÑO 2024. Diferente medida, dificultad de optimización.	
VIDRIO AZUL	200*240*4mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado	NO.	
VIDRIO AZUL	160*240*3mm	Ventanas antisol estratos bajos, vitrinas, muebles, templado	NO	
VIDRIO AZUL	200*240*5mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico	NO	

		(doble vidriado hermético)		
VIDRIO AZUL	200*240*6mm	Ventanas antisol, vitrinas, muebles, templado, curvado, puertas, marquesinas, fachadas, barandas, termo acústico (doble vidriado hermético)	NO	

ESPEJO CLARO	140*240*2mm	Muebles, retrovisores de vehículos, espejos de cartera, marcos económicos.	NO	
ESPEJO CLARO	160*240*3mm	Muebles, baños, restaurantes, en calidad media	NO	
ESPEJO CLARO	160*240*4mm	Muebles, baños, restaurantes, en calidad media	NO	
ESPEJO BRONCE	160*240*3mm	Espejos decorados, baños, muebles, sitios de entretenimiento	NO	
ESPEJO BRONCE	160*240*4mm	Espejos decorados, baños, muebles, sitios de entretenimiento, espacios comerciales	NO	
ESPEJO AZUL	160*240*4mm	Espejos decorados,	NO	

		baños, muebles, sitios de entretenimiento, espacios comerciales		
--	--	---	--	--

VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm FLOR	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm PIRAMIDE	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm TELARAÑA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm DALY	Construcción en espacios donde se requiera privacidad	NO	
		como baños o garajes.		

VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm ACANALADO	Divisiones de oficina donde se requiera privacidad interior.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm GRANIZO	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes, templado, divisiones de baño.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	130*240*4mm MARTILLADO	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm LLOVIZNA	Neveras, hornos, procesos de templado, templado, divisiones de baño.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm ACANALADO BRASIL	Divisiones de oficina, templado, divisiones de baño..	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm ROMBOS	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm PUNTA DE DIAMANTE	Construcción en espacios donde se	NO	

		requiera privacidad como baños o garajes, templado, divisiones de baño.		
VIDRIO GRABADO CLARO	150*240*4mm SILECIA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como baños o garajes, mayor sobriedad	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	
VIDRIO GRABADO BRONCE	130*240*4mm DALY	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación	NO	

VIDRIO GRABADO BRONCE	150*240*4mm LLOVIZNA	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes, templado, divisiones de baño. Exportación	NO	
--------------------------	---------------------------------	--	-----------	--

VIDRIO GRABADO AZUL OCEANO	130*240*4mm BOREAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes.	NO	
VIDRIO GRABADO GRIS	130*240*4mm CATEDRAL	Construcción en espacios donde se requiera privacidad como garajes. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO AZUL TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO AZUL TIPO VITRAL	130*240*4mm CATEDRAL	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	

VIDRIO GRABADO VERDE TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO VERDE TIPO VITRAL	130*240*4mm CATEDRAL	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO GRABADO LILA TIPO VITRAL	130*240*4mm MARTILLADO	Ventanas donde se requiera mayor elegancia o en hogares o sitios de reflexión como iglesias. Exportación.	NO	
VIDRIO ANTIRREFLECTIVO	120*240*2mm	Marquetería fina para evitar el reflejo del vidrio y proyectar una imagen más nítida.	NO	7005.29.10.00 y 7005.29.90.00

Peldar cerró su línea de producción después de alrededor de 53 años de experiencia y desarrollo en el mercado colombiano, y con toda su experiencia y conocimiento, logró cuantificar que cubría solamente el 50% de la demanda nacional, por lo cual nunca inició solicitudes antidumping, ni siquiera para evitar las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA que la llevaron a cerrar su línea de producción. La multiplicidad de productos que llegó a implementar PELDAR no se tenía desde el principio, fue producto de años de investigación del mercado y las necesidades de los consumidores a lo largo y ancho de la geografía nacional, lo cual debería ser ejemplo para VIDRIO ANDINO si pretende convertirse en representante de la rama de producción nacional. Nótese que incluso las importaciones de vidrios de color chino, que iniciaron en los años 90, pudieron

coexistir con la producción de vidrio AZUL, BRONCE y GRIS de PELDAR sin causar ningún perjuicio; si eso fue en un país más pequeño y sin tanto crecimiento, con más verás lo será en un país con mucha más construcción, población y desarrollo. Con otras palabras, el mercado colombiano requiere la planta de VIDRIO ANDINO; la próxima planta de VIDRIO ANDINO y TECNOGLASS; y todo el esfuerzo de los importadores que en medio de situaciones adversas se esfuerzan por suplir lo que hace falta para satisfacer la demanda total de vidrio de nuestro País. La fusión de esfuerzos de todos estos actores conllevará incluso a la reactivación de las exportaciones a un nivel suficiente para aportar positivamente a la balanza comercial; evitando detrimentos en los consumidores por alzas de precios derivados de la institución de un solo productor y comercializador local, que es lo que se pretende con la imposición de derechos antidumping a las subpartidas arancelarias **7005.29.10.00 y 7005.29.90.00**

Al menos 54 productos se dejaron de producir con el cierre de la línea de producción de vidrio plano de PELDAR en el año 2014, a escasos 7 meses del inicio de producción de la planta de VIDRIO ANDINO SA. La expectativa del mercado era que una planta mucho más moderna y amplia podría suplir la demanda del mercado nacional, pero hasta la fecha lo producido en Colombia por VIDRIO ANDINO no pasa de ser aproximadamente 20 productos, mayoritariamente incoloros de calidad construcción; razón por la cual VIDRIO ANDINO cuenta con su filial VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA que se encarga de la importación de todo lo que no pueden producir en Colombia, entre otras cosas, muchos de los productos de las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00.

3.3 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARAS LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD:

De entrada, advertimos a esta subdirección que debido a los constantes desarrollos tecnológicos del vidrio y a la amplitud de los productos que comprenden estas dos subpartidas, resulta imposible hacer un listado completo de todos los artículos que las integran y sus respectivos usos. Solamente enunciaremos algunos de los productos que se importan por nuestra empresa y otras empresas importadoras como el mismo VIDRIO ANDINO. Al final presentaremos un cuadro más amplio de los productos que integran las subpartidas arancelarias bajo investigación que, aunque no comprende todos los productos que las integran, si da una idea más cercana a este despacho. Imponer derechos antidumping a productos que no se producen en Colombia es frenar el crecimiento del mercado y su desarrollo tecnológico.

3.3.1. 3.21X2.20X2 calidad normal: Se utiliza para marquetería directamente, y como materia prima por empresas transformadoras locales para la fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería. **Este producto no lo fabrica VIDRIO ANDINO de manera constante por lo cual es necesario importarlo de china.** Vidrio Andino lo importa, al parecer, de plantas del mismo grupo Saint-Gobain y lo comercializa en Colombia. VIDRIERÍA UNIVERSAL le ha comprado 1540 láminas de este producto a VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, durante el periodo de investigación, en medida de 3.21*2.20, lo cual es prueba suficiente de que el producto no se fabrica en Colombia. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO ya que el producto del que se está hablando se les compró a ellos mismos como quedo explicado.

Si el vidrio de **3.21X2.20X2** sale con calidad espejo, se puede utilizar para marquetería y fabricación de vidrio antirreflectivo para marquetería, pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 2mm. El espejo de 2mm tiene múltiples usos como: pequeños espejos de cartera, retrovisores de vehículos, espejos pequeños para muebles, espejos enmarcados para el hogar y comercio, entre otros. Es una alternativa ideal para hogares con bajo poder adquisitivo por lo cual se ve normalmente en estratos bajos. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos.

3.3.2 180X260X3 calidad normal (grado constructivo) se utiliza para marquetería, bomboneras, vitrinas y ventanas en estratos bajos. Este producto es importado directamente por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA y les compramos 873 unidades en el segundo semestre del año 2022 según factura EA-000494. Vidrio Andino lo importa, al parecer, de plantas del mismo grupo Saint-Gobain y lo comercializa en Colombia, lo cual es prueba suficiente de que el producto no se fabrica en Colombia en cantidades suficientes para suplir la demanda nacional. *Este producto debe excluirse de todo análisis de dumping por no tener producción en Colombia, es imposible comparar importaciones con producción nacional.* Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO ya que el producto del que se está hablando se les compró a ellos mismos como quedo explicado. VIDRIO ANDINO produce un producto similar en Colombia en medida de 1.83*2.60 pero, el hecho de que tengan que importar ese producto demuestra el hecho de que su producción es insuficiente para cubrir la demanda nacional; la importación de productos similares a los que se fabrican en Colombia resta en los indicadores

de de producción, inventarios, ingresos y margen operacional de VIDRIO ANDINO. En otras palabras, importar lo que se puede fabricar en Colombia es generar daño a la rama de producción nacional por parte del mismo peticionario. Nadie puede alegar su propia culpa a su favor.

Conclusión: El supuesto daño que VIDRIO ANDINO SA le está endilgando a las importaciones de Vidrio Incoloro provenientes de China, y en las cuales esta Subdirección encontró indicios en aspectos como: volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional; se ve compensado con creces en las cifras de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA.

En otras palabras, los indicadores financieros que el grupo SAINT-GOBAIN ve disminuidos en VIDRIO ANDINO S.A., los encuentra compensados de manera suficiente en las cifras de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA; empresa a través de la cual seguirá importando los productos que no puedan entrar por medio de China, perjudicando con ello a los demás importadores, transformadores y comercializadores de vidrio bajo las subpartidas 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00. El logro de derechos antidumping para VIDRIO ANDINO, en el porcentaje solicitado y por los 5 años solicitados, hará que se consolide un monopolio en Colombia, con grave perjuicio para el interés de todos los actores y destinatarios, y lo que es más grave aún, privando al mercado colombiano de la entrada de productos que únicamente se consiguen en China, como el vidrio ultra claro.

3.3.3 **180x260x3 calidad espejo**, podría utilizarse para los mismos usos del standard, pero principalmente se utiliza como materia prima para la fabricación de espejo de 3mm. El espejo de 3mm tiene múltiples usos como: espejos de alta calidad para el hogar, comercio e industria. Téngase como ficha técnica la presentada por VIDRIO ANDINO con la precisión de que el control de calidad debe ser más estricto por la destinación del producto para hacer espejos. VIDRIO ANDINO produce un producto similar en Colombia en medida de 1.83*2.60 pero, el hecho de que tengan que importar ese producto demuestra el hecho de que su producción es insuficiente para cubrir la demanda nacional; la importación de productos similares a los que se fabrican en Colombia resta en los indicadores de producción, inventarios, ingresos y margen operacional de VIDRIO ANDINO. En otras palabras, importar lo que se puede fabricar en Colombia es generar daño a la

rama de producción nacional por parte del mismo peticionario. Nadie puede alegar su propia culpa a su favor.

Nota común a todo el vidrio de 3mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 3mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.30*2.14; 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+3 o 3+4, y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

3.3.4 330*214*4mm calidad normal. Este es el producto de mayor producción, importación y venta en Colombia, se considera un producto de primera necesidad. Se utiliza para ventanas de tamaño medio, vitrinas, muebles, procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc., por esta razón debería ser el producto que con mayor suficiencia produjera y comercializara VIDRIO ANDINO S.A., sin embargo, es un producto que ha presentado constantes periodos de escasez, y puntualmente en los periodos bajo investigación, en la pandemia y post pandemia, causando alzas hasta de un 70% en detrimento de los consumidores finales. En este sentido, la lámina de vidrio incoloro de 4mm producida en Colombia por VIDRIO ANDINO tiene medidas de 3.30*2.20 y se comercializaba en promedio a principios del 2020 en un precio de \$97.437 pasando a un precio de \$164.375 a finales del año 2022, con un incremento del 70% (se deben analizar las razones de este incremento dado que las consecuencias económicas de tal fenómeno recaen fundamentalmente en colombianos de bajo poder adquisitivo). La producción de este material fue insuficiente llevando a VIDRIO ANDINO a importar el mismo material durante los periodos investigados, razón por la cual VIDRIERIA UNIVERSAL les compró, por ejemplo, durante el primer semestre del año 2022, 1556 láminas en medida de 3.21*2.20 y 822 láminas en medida de 330*214*4mm; salta a la vista que la incapacidad de suplir la demanda nacional de vidrio de 4mm lleva a la misma empresa peticionaria a importar el producto de mayor circulación en Colombia, generando daño importante a sus propios indicadores financieros. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe este producto hace que deba excluirse de todo análisis

de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora del mismo. Nadie puede denunciar un hecho del cual es partícipe, si bien los precios de los productos importados de China podrían ser en algún porcentaje inferiores y motivar a VIDRIO ANDINO SA a establecer precios más competitivos; de todos modos las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA contribuyen significativamente a deteriorar los aspectos en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, entre otras cosas, por que el VIDRIO INCOLORO 4mm importado por ésta empresa del grupo SAINT-GOBAIN resulta ser de mejor calidad, más transparente y sin defectos de calidad como impurezas, manchas o burbujas; generando en los clientes la inquietud de un mejor producto que viene importado y con medidas diferentes. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 4mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aún así nunca es suficiente. Difícilmente una empresa acumula inventarios de este producto más de 2 meses en el caso más extremo. Por esta razón si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 4mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.* Llama la atención que VIDRIO ANDINO SA hubiera disminuido puestos de trabajo por una supuesta afectación en sus resultados, cuando empresas como VIDRIERIA UNIVERSAL, por el contrario, habiendo tenido una disminución altamente significativa en sus ingresos y margen operacional, hubiera aumentado su personal en los periodos investigados.

3.3.5. 330*214*4mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 4mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas,

grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

La fábrica nacional de espejos ha importado vidrio incoloro de calidad espejo para utilizar como materia prima en sus procesos, como ha de constar en los archivos de este ministerio dado que ellos también fueron peticionarios durante el año 2020. Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos.

3.3.6 330*214*4mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multilaminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándole competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes

procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 4mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 4mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 3+4, 4+4 y

4+5 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Sumando todos los costos, gastos, impuestos, imprevistos, etc. los productos importados de la China tienen un precio muy similar al precio de venta de VIDRIO ANDINO.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.7 330*214*5mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 4mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de alta rotación en Colombia.

La producción de este material fue insuficiente llevando a VIDRIO ANDINO a importar este producto durante los periodos investigados. VIDRIERIA UNIVERSAL les compró, por ejemplo, durante el primer semestre del año 2022, 144 láminas en medida de 3.21*2.20 y 1.080 láminas en medida de 330*214*5mm; salta a la vista que la incapacidad de suplir la demanda nacional de vidrio de 5mm lleva a la misma empresa peticionaria a importarlo generando daño importante a sus propios indicadores financieros. El hecho de que VIDRIO ANDINO importe este producto hace que deba excluirse de todo análisis de daño y por consiguiente de dumping, pues si existiera el supuesto daño, sería la misma empresa peticionaria coautora y partícipe del mismo. Nadie puede denunciar un hecho del cual es partícipe, si bien los precios de los productos importados de China podrían ser en algún porcentaje inferiores y motivar a VIDRIO ANDINO SA a establecer precios más competitivos; de todos modos las importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA contribuyen significativamente a deteriorar los aspectos en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, entre otras cosas, porque el VIDRIO INCOLORO 5mm importado por ésta empresa del grupo SAINT-GOBAIN resulta ser de mejor calidad, más transparente y sin defectos de calidad como impurezas, manchas o burbujas; generando en los clientes la inquietud de un mejor producto que viene importado y con medidas diferentes. Por último, cabe resaltar que la demanda colombiana de vidrio incoloro de 5mm se satisface con tres fuentes principales: Producción nacional, importaciones de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA, e importaciones de la China; y aun así parece no ser suficiente dadas las importaciones del mismo peticionario. Si VIDRIO ANDINO SA concentrara más sus esfuerzos en hacer este producto impediría la entrada de importaciones del mismo y mejoraría notablemente sus indicadores financieros. Con otras palabras, *el vidrio incoloro de 5mm importado por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA en medidas de 3.30*2.14 y 3.21*2.20 pudo haberse producido en Colombia contribuyendo de manera efectiva en los indicadores en los cuales esta subdirección encontró indicio de daño, esto es, volumen de producción para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; uso de la capacidad instalada para mercado interno; salarios; empleo directo; precio real implícito; participación de las ventas de los peticionarios con respecto al consumo nacional aparente; participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente; en los ingresos por ventas; la utilidad bruta; la utilidad operacional; el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad operacional.* Llama la atención que VIDRIO ANDINO

SA hubiera disminuido puestos de trabajo por una supuesta afectación en sus resultados, cuando empresas como VIDRIERIA UNIVERSAL, por el contrario, habiendo tenido una disminución altamente significativa en sus ingresos y margen operacional, hubiera aumentado su personal en los periodos investigados.

3.3.8 330*214*5mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, curvado, laminado, multi laminado, elaboración de paneles termo acústicos (DVH) etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los lideres de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que nos indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.3.9. 330*214*5mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de

templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 5mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

La fábrica nacional de espejos (ESPEJOS S.A.) ha importado vidrio incoloro de calidad espejo para utilizar como materia prima en sus procesos, como ha de constar en los archivos de este ministerio dado que ellos también fueron peticionarios durante el año 2020. Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 50 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 5mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 5mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismo. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para la fabricación de vidrio laminado 4+5, 5+5, 5+6 y requerirían un control de calidad más estricto. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc.

Incluso, muchas veces los productos importados llegan a Colombia más caros, debido factores como: demoras en el transporte marítimo; paros nacionales de

transportadores; bloqueos por manifestaciones sociales (como el que ocurrió en Buenaventura en el año 2020); gastos adicionales por inspecciones físicas de mercancías en puerto; roturas en transporte marítimo y terrestre; etc.

Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio. Mas aun sabiendo que los imprevistos (roturas, demoras adicionales, tiempo en tránsitos inesperados, etc.) y el tiempo que transcurre desde que hace una orden de vidrio en China, se paga el anticipo, y se recibe el vidrio en Colombia (que llega a ser hasta de 3 meses) encarecen a tal punto los productos importados bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 que en muchos casos llegan a un precio más alto que el precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores. Cualquier margen, de los vidrios incoloros importados de la China, por debajo del precio de venta de VIDRIO ANDINO a sus distribuidores está plenamente justificado en tanto esfuerzo financiero y logístico de las empresas importadoras; incluso un costeo serio de las importaciones llevará a la conclusión de que el vidrio importado de la China llega a un precio más alto que el costo de venta de VIDRIO ANDINO. Las empresas importadoras hacen todo el esfuerzo y asumen todos los riesgos por la necesidad de importar los productos que VIDRIO ANDINO no produce en Colombia. A este respecto es muy diciente la publicidad que sacó VIDRIO ANDINO cuando inauguró su fábrica en la cual ponían una alcancía y una leyenda que invitaba a evitar los riesgos de las importaciones, explicando que la mejor opción era adquirir los productos directamente de ellos.

3.3.10 330*214*6mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 5mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.11 330*214*6mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio

aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para sacar al mercado vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los toques mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

3.3.12. 330*214*6mm calidad espejo. Puede utilizarse para los mismos usos del de calidad normal, esto es, ventanas de todo tipo, vitrinas, muebles, procesos de templado, etc.; pero fundamentalmente se importa como materia prima para la fabricación de espejos. En efecto, en Colombia opera una fábrica de espejos que, a partir de vidrio de 6mm incoloro de calidad espejo, produce espejos de la más alta calidad. Precisamente hemos presentado fotos a esta subdirección de las láminas que produce y comercializa VIDRIO ANDINO con piedras, burbujas, manchas, grietas, las cuales por razones obvias no pueden ser empleadas para la fabricación de espejos. Cuando se emplea vidrio que no es de calidad espejo, salen láminas que la fábrica local cataloga como “imperfectas” y deben ser objeto de control

posterior de calidad y marcación de los defectos, para mostrar al cliente la cantidad e intensidad de los mismos y ofrecerle un descuento significativo.

Aunque no hemos importado vidrio de esta calidad y no contamos con una ficha técnica, es importante que esta subdirección tome nota de su existencia, porque aplicar derechos antidumping a la subpartida arancelaria 7005.29.10.00 sería cerrar la puerta a la entrada de un producto que no se produce en Colombia y que es fundamental como materia prima para la fabricación de espejos. Frenar la importación potencial de un producto que no se produce en Colombia, es limitar el crecimiento del portafolio de empresas como la nuestra que vienen creciendo desde hace más de 50 años, e incrementando año tras año los productos que demandan los consumidores nacionales. En otras palabras, sería generar atraso a la industria nacional.

Nota común a todo el vidrio de 6mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 6mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que se busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.13 330*214*8mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 6mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros

comerciales, hospitales, etc, para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; elaboración de paneles termo acústicos; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.14 330*214*8mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y

características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 8mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 8mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.15 330*214*10mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para ventanas de mayor tamaño que el de 8mm dado su mayor espesor y resistencia a fuerzas de tracción por impacto; para fachadas de locales, edificios, centros comerciales, hospitales, etc., para vitrinas; acuarios; entrepaños; muebles; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.16 330*214*10mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, divisiones de baño, curvado, laminado, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no

cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 10mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 10mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras

palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.17 330*214*12mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para fachadas, divisiones de baño, muebles de hogar y de oficina, tapas de comedor, para vitrinas; acuarios; entrepaños; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), como materia prima para vidrio frozen y esmerilado, etc. Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.18 330*214*12mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tapas especiales de comedor o salas de juntas, divisiones de baño, acuarios de gran tamaño, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores. Muchos de los procesadores locales se quejan de la calidad de los productos que saca VIDRIO ANDINO a comercialización pues no cumplen con las condiciones de calidad necesarias para producir vidrios procesados de alto nivel; son este tipo de empresas transformadoras de vidrio algunos de los clientes a los cuales le apuntan las importaciones de vidrio Chino, por las siguientes razones: a) Muchos de ellos no tienen código para adquirir los productos directamente de VIDRIO ANDINO por que los volúmenes que manejan no cumplen los topes mínimos; b) Los precios que maneja VIDRIO ANDINO con las empresas transformadoras son mucho más altos que los precios normales para distribución restándoles competitividad; c) Las cantidades de vidrio *calidad proceso* parecen estar orientadas a los grandes consumidores de tal producto, por lo cual los pequeños y medianos transformadores se quedan sin opciones de materia prima. A este respecto solicitamos a esta subdirección interrogar a los departamentos de producción, calidad y ventas sobre las cantidades de producción y venta de vidrio *calidad proceso* con destino a las grandes empresas de transformación. Es de público conocimiento que dentro de estas se encuentra TECNOGLASS y GRUPO VITELSA, pero es necesario interrogar a la empresa peticionaria, a través de los líderes de producción, calidad y ventas, sobre quiénes son sus principales clientes

procesadores de vidrio y qué cantidades de la producción consumen; de esta manera se logrará precisar si realmente quedan cantidades suficientes de vidrio *calidad proceso* en el mercado colombiano para las más de 100 empresas transformadoras de vidrio de Colombia. Frente a este tema, solicitamos a esta subdirección, oficiar al Representante Legal de ACOLVISE para que indique con precisión el número de destinatarios de VIDRIO CALIDAD PROCESO y verificar con todos los usuarios de tal producto si VIDRIO ANDINO satisface a cabalidad sus requerimientos cualitativa y cuantitativamente.

Nota común a todo el vidrio de 12mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 12mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes en fachadas de locales y edificios y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.19 330*214*15mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.20 330*214*15mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 15mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 15mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

3.3.20 330*214*19mm calidad normal o grado construcción. Se utiliza para tarimas de piso, escaleras, muebles de hogar y de oficina, para tapas de vitrinas; tapas de comedor; acuarios de gran formato; procesos de templado (según parámetros técnicos de calidad del respectivo lote), Este producto también es de rotación media en Colombia.

3.3.21 330*214*19mm CALIDAD PROCESO. De acuerdo con criterios técnicos y características físicas del vidrio, cuya explicación debemos preguntar al departamento de producción y calidad de VIDRIO ANDINO, salen lotes de vidrio aptos para procesos de transformación como templado, tarimas de piso, tapas de comedor, escaleras, acuarios de gran tamaño, piscinas, etc. Estos vidrios no

pueden presentar problemas de impurezas, burbujas, manchas, su planimetría debe cumplir estrictos parámetros, etc, dada la destinación de los mismos y los riesgos que conllevaría utilizarlos en procesos de transformación posteriores.

Nota común a todo el vidrio de 19mm: Para lograr una mejor optimización del vidrio de 19mm que aminore su desperdicio, se puede también importar en medidas de 3.66*2.14; 3.30*2.44; 3.66*2.44; 3.66*2.60; y muchas más láminas Jumbo que se consiguen en China, etc. Cada uno de estos productos requiere días de fabricación y selección según la destinación de los mismos. Por ejemplo, las láminas más grandes se pueden utilizar para formatos más grandes y requerirían un control de calidad más estricto, dado que en un vidrio de gran formato un defecto de calidad que supere los parámetros mínimos y máximos, es inaceptable. Si VIDRIO ANDINO no dedica tiempo a la fabricación de láminas en tamaños más grandes, será necesario importarlas de otros países, y es lógico que los importadores busquen los mejores precios internacionales posibles, dado que al valor FOB, se le agregan fletes marítimos, seguros, bodegajes, demoras, inspecciones físicas, aranceles, descontenerización, transporte terrestre Buenaventura-Bogotá, gastos de descargue y almacenamiento, gastos administrativos, gastos de transporte al consumidor final, etc. Con otras palabras, está fuera del alcance de las normas *antidumping* desincentivar a los importadores locales de ingresar al país productos que un fabricante local no produce; menos aún, impedirle su derecho de buscar la calidad y los precios internacionales más favorables para sus clientes, en aras de proteger una producción inexistente. Es natural que exista libertad para comprar, los productos que no se fabrican en Colombia, en el país que mejor calidad y precio ofrezca, pues eso garantiza al consumidor colombiano su derecho de comprar el mejor producto y al mejor precio.

Este producto no se fabrica constantemente en Colombia por parte de VIDRIO ANDINO por lo cual lo importa a través de VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA. Nuestra empresa ha comprado vidrio incoloro de 19mm IMPORTADO a VIDRIO ANDINO. NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN MUCHAS ÉPOCAS DEL AÑO GENERÁNDOSE DESABASTECIMIENTO.

3.4 DESCRIPCIÓN DE USOS DEL VIDRIO PARAS LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 EN LA ACTUALIDAD, DE OTROS PRODUCTOS QUE NO HEMOS IMPORTADO PERO REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DADO QUE NO SE PRODUCEN EN COLOMBIA :

Con relación a este punto, cabe señalar que empresas como AGP DE COLOMBIA,

LAMINADOS Y BLINDADOS, GRUPO VITELSA, etc. ofrecen al mercado Colombiano productos que se importan bajo las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 y que no se producen en Colombia por VIDRIO ANDINO SA. Entre estos, el vidrio flotado EXTRA CLARO o bajo en hierro. Muchos de nuestros clientes transformadores de vidrio nos han preguntado sobre la posibilidad de que importemos este producto y se los tengamos disponible para sus necesidades. La imposición de derechos antidumping sobre productos de las subpartidas arancelarias *sub examine* cerraría la posibilidad de importar *vidrio extraclaro* generando así un estancamiento en el desarrollo de nuevos productos para el mercado Colombiano.

VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPESOR
DESBASTADO O PULIDO	NO	6
CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1
PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE SALEN SIN DEFECTOS	3
PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	5
PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	45

3.5. CATÁLOGO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VIDRIO IMPORTADO POR VIDRIERÍA UNIVERSAL.

ESPESOR	COLOR	LUZ VISIBLE			ENERGÍA SOLAR		U-VALOR (W/m ² .K) NFRC		Insolacion del Sonido db		
		Trans%	Ext Refl%	Int Refl%	Trans%	Refl%	Verano	Invierno	Rm	Rw (indice de reduccion)	Rtra
2mm	CLARO	90.9	8.0	7%	86.6	7.5	5.54	5.50	N/a	N/a	N/a
3mm		90.7	8.0	7%	86.3	7.3	5.53	5.49	26	30	24
4mm		90.3	7.9	8%	85.9	7.3	5.50	5.46	27	30	24
5mm		90.1	7.9	8%	85.5	7.2	5.46	5.42	29	31	28
6mm		89.6	7.9	8%	84.6	7.1	5.42	5.37	29	32	28
8mm		89.1	7.8	8%	82.1	6.9	5.39	5.34	31	34	30
10mm		88.5	7.8	7%	76.9	6.7	5.32	5.27	33	36	32
12mm		87.9	7.7		75.6	6.5	5.25	5.20	34	37	33
15mm		86.9	7.6		72.3	6.3	5.15	5.10	35	38	34
19mm		85.5	7.5	8%	68.2	6.1	5.04	4.98	37	40	35

Contact Information: Email: info@lqndtrading.com / Tel 852-35888785 / www.lqndtrading.com

3.5. RELACIÓN AMPLIA DE ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.90.00 CON INDICACIÓN DE LAS QUE SE PRODUCEN EN COLOMBIA POR VIDRIO ANDINO.

VIDRIO FLOTADO O INCOLORO SUBPARTIDAS 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00	PRODUCCIÓN NACIONAL POR PARTE DE VIDRIO ANDINO	CANTIDAD DE PRODUCTOS SEGÚN ESPEJOR
PARA CONSTRUCCIONES 3-4-5- 6-8-10 mm	SI	6
DESBASTADO O PULIDO	NO	6
CON CAPA ABSORBENTE	NO	4
CON CAPA REFLECTANTE	NO	4
CON CAPA ANTIRREFLECTANTE	NO	1
PARA USO AUTOMOTRIZ 2.1, 2.3, 2.5, 2.15, 3, 4mm	NO	6
PARA USO EN BARCOS	CONSULTARLES	1
PARA USO EN AVIONES	CONSULTARLES	1

PARA ESPEJOS	SEGÚN EL LOTE, 3 SOLO LOS QUE	
	SALEN SIN DEFECTOS	
PARA PROCESO DE TEMPLADO	SEGÚN EL LOTE, 5 SOLO LOS QUE ALCANZAN EL STANDARD DE CALIDAD	
PARA MARQUETERIA 2mm	NO	1
PARA ESPEJOS 2mm	NO	1
PARA MUEBLES 12mm – 15mm	SI	2
PARA MUEBLES 19mm – 22mm	NO	2
ULTRACLEAR O LOW IRON	NO	13
LA LISTA NO ES TAXATIVA	TOTAL	56

Los productos cuya producción local por parte de VIDRIO ANDINO es insuficiente, son importados por VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA como quedó explicado en el punto 3.3. Muchos de los productos que no fabrica localmente VIDRIO ANDINO presentan desabastecimiento frecuentemente.

3.6. PROVEEDORES EXTRANJEROS

Xxxxxxxx

Información comercial sensible.

3.7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Bodega Buenaventura: xxxxxxxx

Bodegas Bogotá: xxxxxxxx

NOTA ACLARATORIA: Se envía la información de nuestro alcance teniendo en cuenta que la empresa VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA S.A.S.

en los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023 no importó vidrio incoloro de 2mm. 4mm, 5mm, 6mm, 8mm, 10mm, 15mm, ni 19mm.

4. CONCLUSIONES

Como se establece de los anexos aquí relacionados, así como de lo establecido en el presente escrito y en el escrito mediante el cual la Sociedad se hizo parte del presente proceso de investigación, se puede establecer con claridad que, no hay lugar a la interposición de derecho antidumping alguno toda vez que, Vidrio Andino S.A. no está en capacidad de cubrir la totalidad de la demanda doméstica del vidrio incoloro en placas o en hojas, clasificada con las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 Así mismo, no produce todos los productos (en los espesores correspondientes a cada uno) de las clasificaciones objeto de estudio y no cuenta con los mismos niveles de calidad, de ello deriva, que el vidrio producido por Vidrio Andino S.A. no pueda ser usado para todos los procesos de transformación requeridos.

VIDRIO ANDINO es uno de los principales importadores en Colombia de todos los productos que integran las subpartidas arancelarias 7005.29.10.00 y 7005.29.90.00 lo cual es la prueba más clara de que: - no los produce en su totalidad; - los que produce no son suficientes para cubrir la demanda local.

La disminución del margen operacional que presentó VIDRIO ANDINO en el primer semestre del año 2023 no obedeció a las importaciones de VIDRIO INCOLORO CHINO sino a una situación generalizada en el gremio y en la economía nacional. También a que VIDRIO ANDINO reemplazó producción local con importaciones de productos que pudo haber fabricado localmente. Las utilidades que no generó VIDRIO ANDINO SA, las generó VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA con su actividad de importador y comercializador.

ANEXOS

1. RENTA 2020. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx).

2. RENTA 2021. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa

un incremento frente al año 2020 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa un incremento frente al año 2020 de (xxxxxxx).

3. RENTA 2022. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2021 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2021 de (xxxxxxx).

4. RENTA 2023. Durante este año los INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VIDRIERÍA UNIVERSAL FUERON (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2022 de (xxxxxxx) y la RENTA LÍQUIDA GRAVABLE (xxxxxxx) lo cual representa una disminución frente al año 2022 de (xxxxxxx).

3. INFORME DE COMPRAS A VIDRIO ANDINO de los productos bajo investigación. En este informe se ve claramente los productos de las subpartidas arancelarias bajo investigación que produce VIDRIO ANDINO en Colombia (FACTURADOS POR VIDRIO ANDINO S.A.) y los productos de las subpartidas arancelarias bajo investigación que importa VIDRIO ANDINO (FACTURADOS POR **VIDRIO ANDINO COLOMBIA LTDA**).

VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA. S.A.S. NIT. 860.042.784-6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en-pesos colombianos)

CONTENIDO

Nota 1. Entidad que Reporta	3
1.1 Naturaleza de las operaciones	3
1.2 Hipótesis de negocio en marcha	3
Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros	4
Nota 3. Resumen de Políticas contables más representativas	5
3.1 Consideraciones Generales	5
3.2 Moneda Funcional y de Presentación	5
3.3 Moneda Extranjera	5
3.4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5
3.5 Activos financieros	5
3.6 Activos Financieros no Corrientes	6
3.7 Pasivos financieros	6
3.8 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	6
3.8.1. Ingresos por venta de vidrio	7
3.8.2. Otros ingresos	7
3.9 Reconocimiento de costos y gastos	8
3.10 Gastos financieros	8
3.11 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes	8
3.12 Gastos financieros por préstamos y operaciones de endeudamiento	9
3.13 impuesto a las ganancias	9
3.14 Propiedades, planta y equipo	10
3.15 Propiedades de inversión	11
3.16 Deterioro del valor de activos no financieros	11
3.18 Deterioro del valor de activos financieros	11
3.19 Contratos de arrendamiento	12
3.20 Cuentas por cobrar derivadas de actividades de operación	13
3.21 Cuentas por pagar derivadas de actividades de operación	13

3.22	Provisiones	13
3.23	Pasivos Contingentes.....	13
3.24	Activos Contingentes	14
3.25	Clasificación de partidas en corrientes y no Corrientes.....	14
3.26	Patrimonio	15
3.27	Juicios, Estimaciones y Supuestos importantes al momento de estimar partidas en los Estados Financieros.	15
3.27.1	Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles	15
3.27.2	impuesto a la Renta Corriente y Diferido	16
3.28	Normas De Información Financiera Basadas En NIIF PYMES	16
Nota 4.	Efectivo y equivalentes de efectivo	17
Nota 5.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	17
Nota 6.	Otras Inversiones	18
Nota 7.	Inventarios.....	18
Nota 8.	Propiedades, planta y equipo	18
Nota 9.	Activos Intangibles	19
Nota 10.	Obligaciones Financieras (Corrientes).....	19
Nota 11.	Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	19
Nota 12.	Impuestos por pagar	20
Nota 13.	Beneficios a empleados.....	20
Nota 14.	Otros pasivos no financieros	21
Nota 15.	Patrimonio.....	21
Nota 16.	Ingresos de actividades ordinarias.....	22
Nota 17.	Costo de Ventas.....	22
Nota 18.	Otros Ingresos	22
Nota 19.	Gastos de Venta	23
Nota 20.	Gastos de Administración	24
Nota 21.	Otros Gastos	24
Nota 22.	Ingresos y Costos Financieros	25
Nota 21.	Aprobación de estados financieros.....	25

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

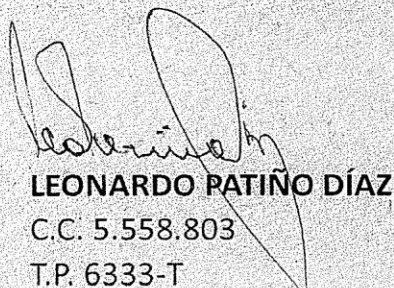
Señores

CAMILO ANDRES RINCON DOMINGUEZ

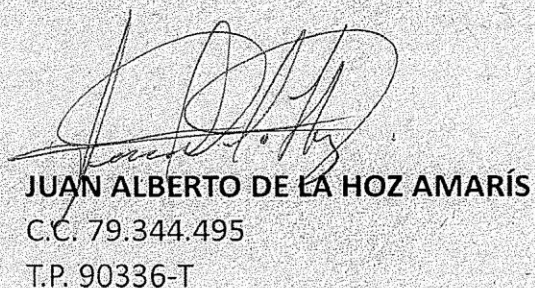
La Ciudad

Asunto: Entrega de información solicitada en el proceso de investigación por presunto dumping sobre el vidrio incoloro en hojas, provenientes de la República Popular de China.

A continuación, anexamos respuesta al cuestionario mencionado en asunto la cual avalan **LEONARDO PATIÑO DÍAZ** en calidad de **Revisor Fiscal** y **JUAN ALBERTO DE LA HOZ AMARÍS** en calidad de Contador ambos al servicio de VIDRIERÍA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS & CIA S.A.S. identificados como aparece al pie de su firma.



LEONARDO PATIÑO DÍAZ
C.C. 5.558.803
T.P. 6333-T



JUAN ALBERTO DE LA HOZ AMARÍS
C.C. 79.344.495
T.P. 90336-T





The image shows a close-up, slightly angled view of a stack of dark, textured glass panels. The panels have a vertical ribbed texture and appear to be made of a dark, possibly tinted or stained, glass. Two small, light-colored labels are visible on the stack, one near the top and one near the bottom. The labels contain technical specifications in Spanish. The text 'VIDRIO GRISÁCEO CONTAMINADO' is overlaid in a white rounded rectangle in the center of the image.

VIDRIO GRISÁCEO CONTAMINADO

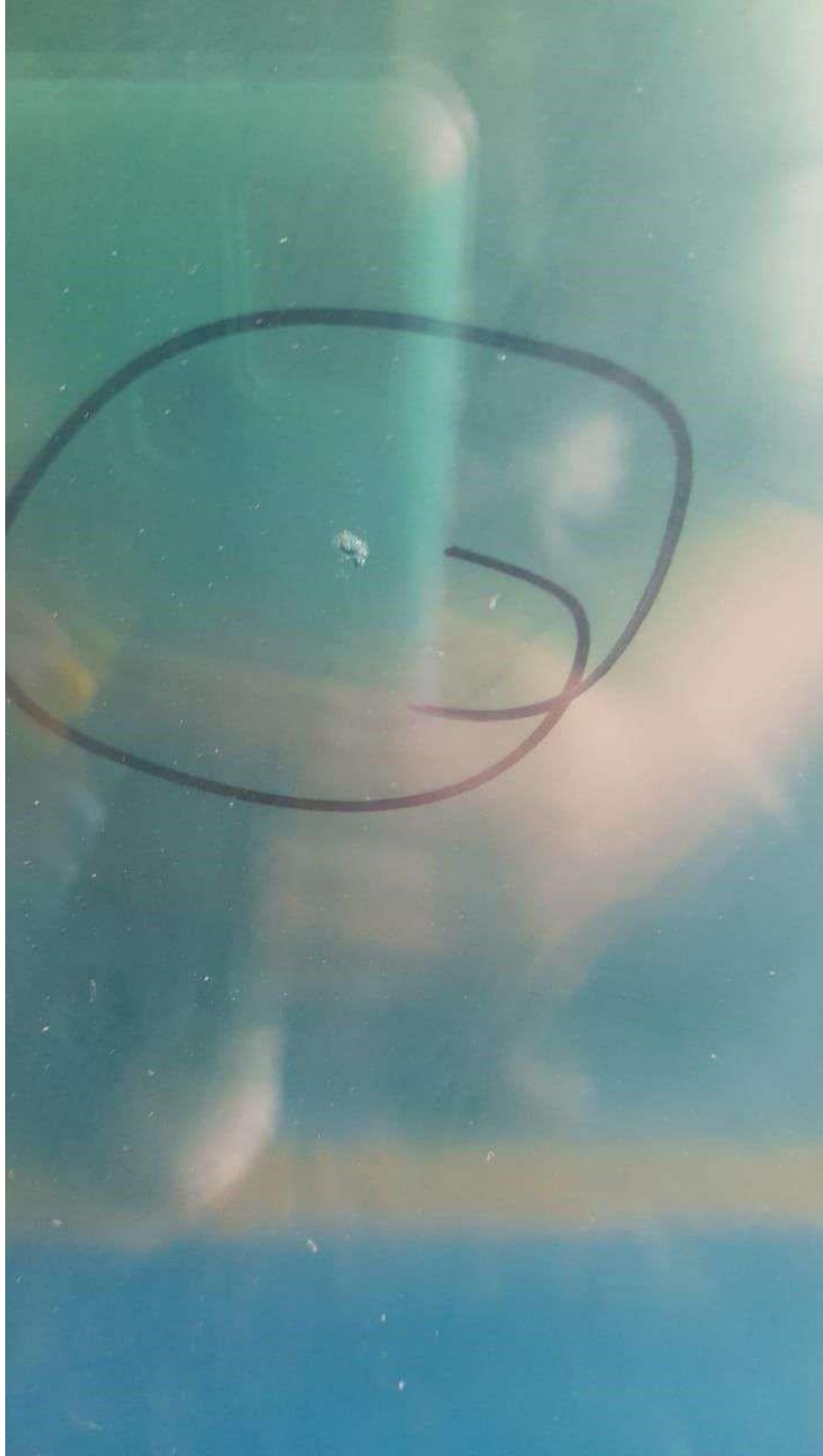
Vidrio Andino
TPO ESP COL T.G.
FFL 6.00mm 24 12

Vidrio Andino
TPO ESP COL T.G.
180 12 24 12

**VIDRIO INCOLORO
NORMAL**











UNO8L

Ver.017.20220708

UCIN3011

INVENTARIOS

TRANSACCIONES POR ITEM - CONSULTA

JULIO 26, 2024

JUAN

UCIN1C06.Ver.011.20221011

UCC01C17.Ver.016.20240229

[ENTRADAS]

Empresa : 01 C.O: 001 Doc.Nro: EA-000350 Fecha: 2022/08/08 Doc.Alt:

Proveedor : 900234565 VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS

Comprador : 860042784 VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS

Moneda	Total Bruto	Total Dsc tos	Impuestos	Valor Neto
PESOS	41,731,355.00	0.00	7,928,957.00	49,660,312.00

[ITEMS DEL DOCUMENTO]

Reg	D e s c r i p c i o n	U.M	Cantidad	Valor Tot
0001	CLARO 321X240X19	UND	40.000	49,660,312.00

Enter=Acepta

F5=Audit.

PageDown

PageUp

ESC=Retorna

8:25

4G



9



Andino



0:32

3:52 p. m.



0:07

3:53 p. m. ✓✓

Ok

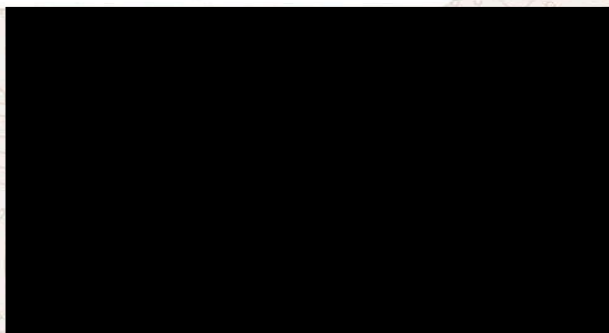
3:57 p. m.

Hoy



0:11

8:11 a. m.



De 183x260?

8:21 a. m. ✓✓

Para la bodega

8:21 a. m. ✓✓

4mm 183x260 se produce el día 10 de agosto

8:24 a. m.



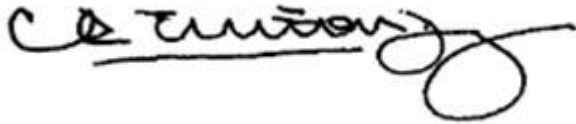
8:25 a. m. ✓✓

Muy demorado

8:25 a. m. ✓✓



Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Andres Rincon Dominguez', with a large, stylized flourish at the end.

CAMILO ANDRES RINCON DOMINGUEZ

ABOGADO